



## SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

### 2.<sup>a</sup> B SESIÓN (vespertina)

LUNES, 11 DE MARZO DE 2024

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se rechaza el proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública al miembro titular de la Junta Nacional de Justicia Antonio Humberto de la Haza Barrantes por infracción de la Constitución.— Se rechaza la reconsideración de la votación del proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública a la miembro titular de la Junta Nacional de Justicia, señora Imelda Julia Tumialán Pinto por infracción de la Constitución.— Se admite la moción de interpelación a la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, a efectos de que absuelva el pliego de preguntas ante el Pleno del Congreso de la República.— Se admite la moción de interpelación a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, a efectos de que acuda al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre las denuncias descritas, de acuerdo con el pliego interpelatorio que se adjunta a la moción.— Se admite la moción de interpelación al ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, a efectos de que responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio correspondiente.— Se admite la moción de interpelación al ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, a efectos de que absuelva el pliego de preguntas sobre los cuestionamientos referidos en la moción.— Se admite la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez Reyes Espejo, a efectos de que absuelva el pliego de preguntas respecto de los cuestionamientos sobre su desempeño en la dirección de la cartera a su cargo.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1297, Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de prohibir el ingreso de niños y adolescentes a centros de acogida residencial sin acreditación vigente.— Se aprueba el allanamiento a las observaciones de*

**la señora presidenta de la República a la autógrafa de la ley que crea e implementa la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo en el Departamento de Cajamarca.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú.— Se aprueban las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y especiales.— Se levanta la sesión.**

—A las 16:00 horas, bajo la presidencia del señor Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Arturo Alegría García, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas: Soto Reyes, Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caveró Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbr-

ras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, la congresista Portero López. Ausentes, los congresistas Alva Rojas, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Limachi Quispe, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Morante Figari, Palacios Huamán, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Reyes Cam, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tudela Gutiérrez y Varas Meléndez.

Suspendida, la congresista María Cordero Jon Tay.



**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 108 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los señores Varas Meléndez, Bellido Ugarte, Barbarán Reyes, Marticorena Mendoza, Palacios Huamán, Espinoza Vargas, Ruiz Rodríguez, Limachi Quispe, Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Morante Figari, Cortez Aguirre y Soto Palacios.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario, continúa la Sesión del Pleno del Congreso de la República.

**Se rechaza el proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública al miembro titular de la Junta Nacional de Justicia Antonio Humberto de la Haza Barrantes por infracción de la Constitución**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, como es de su conocimiento, en la sesión del Pleno celebrada el pasado jueves 7 de marzo, se aprobó la reconsideración planteada por el congresista Montoya Manrique a

<sup>1</sup> Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!»

la votación del proyecto de resolución legislativa del Congreso que propone inhabilitar por 10 años para el ejercicio de la función pública al señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes, en su condición de miembro de la Junta Nacional de Justicia.

En tal sentido, se va a volver a votar el proyecto de resolución legislativa del Congreso ya leído, que se encuentra publicado en el expediente virtual que acusa al señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes, en su condición de miembro de la Junta Nacional de Justicia, por infracción constitucional de los artículos 156 inciso 3 y 139 inciso 3 de la Constitución, y lo sanciona con la inhabilitación en el ejercicio de toda función pública por el lapso de 10 años, conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.

Señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

#### El RELATOR da lectura:

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar respecto del informe final de la Denuncia Constitucional 373 contra el denunciado Antonio Humberto de la Haza Barrantes.

Congresistas: Soto Reyes, Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Aguinaga Recuenco, Castillo Rivas, Juárez Gallegos, Lizarزابuru Lizarزابuru, Moyano Delgado, Palacio Huamán, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Salhuana Cavides, Camones Soriano, María Acuña Peralta, Limachi Quispe, Paredes Pique, Vásquez Vela, Tello Montes, Montoya Manrique, Cueto Aservi, Chirinos Venegas, Bazán Calderón, Paredes Castro, Zeballos Madariaga, Soto Palacios, Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Valer Pinto, Medina Minaya.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Sigríd Bazán, un minuto.



**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, presidente.

Envié un oficio para que la Junta de Portavoces se reuniera previamente a este Pleno. Dado que no ha sido atendido, solicito una cuestión de

orden para poder determinar en este Pleno los alcances del artículo 100 de la Constitución, a fin de que nosotros, como Pleno, definamos si los miembros de la Comisión Permanente pueden votar en el Pleno en los casos en que no hayan ejercido su voto en la Comisión Permanente.

Hay que recordar, y en aras de dejar eso en claro para la opinión pública y los medios de comunicación, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del Tribunal Constitucional contra Perú señaló que permitir que voten los miembros de la Comisión Permanente es una infracción a la garantía de imparcialidad.

Por lo tanto, reitero, pido una cuestión de orden para poder en este Pleno debatir cuáles son los alcances de este artículo 100.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, dé lectura al Reglamento respecto de las cuestiones de orden.

#### El RELATOR da lectura:

##### «Reglamento del Congreso de la República

#### Cuestiones de orden

**Artículo 59.** En cualquier momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los congresistas pueden plantear una cuestión de orden, a efecto de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento del Congreso. Deben citar el artículo o los artículos materia de la cuestión. El presidente concederá un máximo de dos minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación. En casos excepcionales puede abrir debate señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir. En caso de duda extrema que no pueda ser dilucidada de inmediato por el Pleno, el presidente enviará el asunto a la Comisión de Constitución y Reglamento, para que opine a más tardar dentro de los tres días, suspendiéndose el debate sobre la materia.

Las decisiones del Pleno en materia de cuestiones de orden serán registradas por la Oficialía Mayor del Congreso. Pueden ser invocadas en casos análogos que se planteen en el futuro».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Bien, congresista Bazán, debe citar el artículo o los artículos materia de la cuestión.



**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Correcto, presidente.

Es el artículo 89, inciso i), en donde señala el acuerdo probatorio de sanción de suspensión, inhabilitación o destitución por infracción constitucional en un juicio político previsto en el primer párrafo del artículo 100 de la Constitución.

«[...]se adopta con la votación favorable de los 2/3 del número de miembros del Congreso, sin participación de la Comisión Permanente», inciso i), artículo 89 del Reglamento del Congreso.

Señor presidente, insisto en la cuestión de orden.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Correcto.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, dos minutos.



**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).**— Presidente, muchas gracias.

Sobre el punto, solo quisiera complementar que, en estos días, presidente y colegas, circula una serie de opiniones de connotados constitucionalistas, referida a la actuación correcta o incorrecta de decisiones que hemos tomado aquí en el Pleno.

Yo creo que, por un bien superior, es importante y sensato un alto muy corto a fin de que la Junta de Portavoces o, en su defecto, aquí el Pleno interprete de manera adecuada, comparando hechos del 2017, hechos actuales, y poder obrar como corresponde en materia de los actos que se han llevado a cabo en el Pleno del viernes.

Es por esa razón que el debate, el diálogo fundamentado con argumentos, con reseña, con jurisprudencia nos va a permitir resolver de manera adecuada, de cara también a la ciudadanía.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista,

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Montoya, por dos minutos.



**El señor MONTROYA MANRIQUE (RP).**— Buenas tardes, señor presidente, por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional.

Quería expresarle lo que ha sucedido este fin de semana, un resumen rápido de la situación. Ha habido una campaña de desinformación manejada por la Junta Nacional de Justicia y sus seguidores que ha desinformado a la opinión pública, de manera tendenciosa y causando daño a la imagen del Congreso.

Escucho que hasta congresistas ya están pensando que están equivocados. Se ha actuado de manera correcta, la votación ha sido individual e independiente de cada uno. Yo no estaré de acuerdo con muchos de los que han votado en contra, pero eso es lo que salió y hay que respetarlo.

El tema de la votación del señor Luna estaba amparado por las disposiciones que existen actualmente y hay que leer la de las personas que sí conocen, no de las que están jugando a la política para generar un conflicto y parar las cosas que se están haciendo. Eso es inaceptable en un Congreso que se respete.

Por otro lado, es necesario rechazar las afirmaciones que han hecho algunas personas a través de los medios de comunicación, así como los conductores de algunos programas de televisión que han dado información falsa este fin de semana. Han confundido a la población, y eso no se debe aceptar, debe al menos levantarse la protesta.

Lo que hemos hecho es votar para sancionar a los miembros de la Junta Nacional de Justicia, por una misma falta a todos, porque todos han cometido la misma falta. Acá, sin embargo, hay algunos congresistas que creen que se puede dividir la falta, no se puede dividir la falta. En realidad, todos han debido votar para la separación de todos los miembros de la Junta Nacional de Justicia, eso es lo que corresponde por equidad en la aplicación de la justicia.

Los temas políticos dejémoslos para otros casos, y para otras situaciones, acá estamos hablando de la fiscalización que debemos ejecutar de manera correcta, amparándonos en lo que la ley nos faculta, y sobre todo en la razón, en los principios, en la ética y en la justicia.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Martha Moyano, dos minutos.



**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presidente, es importante, claro, esclarecer la situación en la que algunos parlamentarios y algunos abogados han puesto en tela de juicio fuera, seguramente tienen alguna posición frente a lo que ha ocurrido, no sobre el tema del Reglamento y la Constitución, sino en defensa de alguna persona de la Junta Nacional. Tiene que quedar claro algo: la Constitución dice que sin la participación de la Comisión Permanente hay un porcentaje que vota; es decir, en este caso, de 130, 30 son de la Comisión Permanente. Pero la Comisión Permanente tiene titulares y suplentes; entonces cuando el titular vota en la Permanente, su suplente puede votar en el Pleno. En el caso del congresista Luna, la colega Kira Alcarraz, que fue su suplente, votó en la Permanente; entonces, estaba habilitado el titular para votar en el Pleno.

También ocurre otra cosa cuando el titular y el suplente, ninguno de los dos, votan en la Permanente. El titular no está habilitado para votar en el Pleno; es decir, solo 100 pueden votar en el Pleno y no 30. Entonces, estamos hablando incluso de números. Pero supongamos que hacemos caso a lo que están estableciendo los congresistas, que dicen sin la Permanente. De acuerdo, ¿cuántos somos en la Permanente entre titulares y suplentes? Sumamos a los dos y, entonces, ¿cincuenta y seis parlamentarios vamos a inhabilitar a un alto magistrado, con menos de 66 votos? Solo es cuestión de números, y también un poquito de tres dedos de frente.

Así que, nosotros hemos actuado bajo la norma y con el criterio que se establece.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Estando claras las posiciones, señores congresistas, se va a consultar la cuestión de orden presentada por la congresista Sigrid Bazán.

Recién está usted solicitando, congresista Luque. Pero las posiciones ya están definidas.

Vamos al voto.

Señores congresistas, vamos a consultar la cuestión de orden presentada por la congresista Sigrid Bazán.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 107 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Cortez Aguirre, Bellido Ugarte, Flores Ancachi, Limachi Quispe, Alva Rojas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 73 votos en contra, 26 a favor y 2 abstenciones, la cuestión de orden planteada por la congresista Bazán Narro, respecto de la interpretación del artículo 89 inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 26 señores congresistas, 73 en contra, 2 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Flores Ancachi, Cortez Aguirre, Varas Meléndez, Reymundo Mercado y Vásquez Vela; y del voto en contra de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Barbarán Reyes, Morante Figari, Alva Rojas, Portalatino Ávalos, Palacios Huamán, Ruiz Rodríguez y Bellido Ugarte.

No ha sido aprobada la cuestión de orden.

**«Registro digital de votación de la cuestión de orden planteada por la congresista Bazán Narro**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Luis Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga

Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Coayla Juárez, Pariona Sinche».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, a continuación, se dará lectura a la relación de integrantes de la Comisión Permanente que se encuentran impedidos de votar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Perú y el inciso i) del artículo 89 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

**EL RELATOR da lectura:**

Relación de congresistas que, en su condición de miembros titulares y suplentes de la Comisión Permanente, están impedidos de votar, respecto al informe final de la Denuncia Constitucional 373, contra el denunciado Antonio Humberto de la Haza Barrantes.

Congresistas Soto Reyes, Alegría García, Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Aguinaga Recuenco, Castillo Rivas, Juárez Gallegos, Lizaraburu Lizaraburu, Moyano Delgado, Palacios Huamán, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Salhuana Cavides, Camones Soriano; María Acuña Peralta, Limachi Quispe, Paredes Piqué, Vásquez Vela, Tello Montes, Montoya Manrique, Cueto Aservi, Chirinos

Venegas, Bazán Calderón, Paredes Castro, Zevallos Madariaga, Soto Palacios, Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Valer Pinto, Medina Minaya.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Se recuerda a la Representación Nacional que para la aprobación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, se requiere la votación favorable de los dos tercios del número de miembros del Congreso, sin la participación de los integrantes de la Comisión Permanente; es decir, 67 votos.

Se reitera que no pueden votar los miembros de la Comisión Permanente.

En consecuencia, los integrantes de ese órgano parlamentario podrán marcar su asistencia, pero se deshabilitará el registro de su votación en el sistema.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Varas Meléndez, Limachi Quispe, Alva Rojas, Barbarán Reyes, Cortez Aguirre, Flores Ancachi y Morante Figari.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del texto del proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública al miembro titular de la Junta Nacional de Justicia Antonio Humberto de la Haza Barrantes por infracción de la Constitución, 39 señores congresistas; 33 en contra y 10 se abstienen.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 39 señores congresistas, 33 en contra y 10 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Morante Figari, Martínez Talavera y Barbarán Reyes; y del voto en contra de los

congresistas Varas Meléndez, Cortez Aguirre y Flores Ancachi.

Señores congresistas, no se alcanzó el número de votos requeridos para su aprobación. Por consiguiente, se expedirá la resolución legislativa del Congreso, correspondiente, y se remitirá al archivo el expediente.

—El texto de la Resolución Legislativa del Congreso expedida es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA CUAL EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA RESUELVE ARCHIVAR LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL CONTRA EL MIEMBRO DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES POR INFRACCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 156, INCISO 3, Y 139, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

El Congreso de la República resuelve archivar la acusación constitucional contra el señor ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES, en su condición de miembro de la Junta Nacional de Justicia, por infracción de los artículos 156, inciso 3, y 139, inciso 3, de la Constitución Política al no haber alcanzado el número de votos requeridos para la inhabilitación propuesta.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada, etc.».

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que propone inhabilitar por diez años para el ejercicio de la función pública al miembro titular de la Junta Nacional de Justicia Antonio Humberto De La Haza Barrantes por infracción de la Constitución

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Cruz Mamani, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Avalos, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui

Martínez de Aguayo, Juárez Calle, López Morales, López Ureña, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Avalos, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Héctor Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Luis Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia y Torres Salinas.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Alva Prieto, Aragón Carreño, Chiabra León, Córdova Lobatón, Espinoza Vargas, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Trigozo Reátegui, Vergara Mendoza y Williams Zapata».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

Relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Lima, 11 de marzo de 2024

Señor:  
Alejandro Soto Reyes  
Presidente del Congreso de la República  
Asunto: Reconsideración

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y solicitarle, en amparo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, que tome en consideración el siguiente recurso: reconsideración recaída en la votación de la cuestión de orden presentada sobre los alcances del artículo 89 del Reglamento, presentada por la congresista Sigrid Bazán.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,  
CONGRESISTA BAZÁN NARRO

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento, la aprobación de una reconsideración requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Salhuana Cavides, Alva Rojas, Morante Figari, Flores Ancachi, Limachi Quispe y Barbarán Reyes.

Al voto.

**—Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 77 votos en contra, 28 a favor y dos abstenciones, la reconsideración a la votación de la cuestión de orden planteada por la congresista Bazán Narro respecto de la interpretación del artículo 89 inciso i) del Reglamento del Congreso de la República.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 28 señores congresistas, 77 en contra, 2 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Flores Ancachi, Limachi Quispe y Varas Meléndez; y del voto en contra de los congresistas López Ureña, Morante Figari, Alva Rojas, Salhuana Cavides, Barbarán Reyes, Lizarzaburu Lizarzaburu y Camones Soriano.

La reconsideración no ha sido aprobada.

**«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación de la cuestión de orden planteada por la congresista Bazán Narro**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez,

Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Pariona Sinche y Vergara Mendoza».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de la aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha sido aprobada.

**Se rechaza la reconsideración de la votación del proyecto de resolución legislativa**

**del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública a la miembro titular de la Junta Nacional de Justicia, señora Imelda Julia Tumialán Pinto, por infracción de la Constitución**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Barbarán Reyes a la votación del proyecto de resolución legislativa del Congreso, que acusa a la señora Imelda Julia Tumialán Pinto, en su condición de miembro de la Junta Nacional de Justicia, por infracción constitucional de los artículos 156, inciso 3, y 139, inciso 3, de la Constitución, y la sanciona con la inhabilitación en el ejercicio de toda función pública por el lapso de diez años conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 102 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Flores Ancachi, Barbarán Reyes, Alva Rojas, Limachi Quispe, Varas Meléndez, Robles Araujo y Paredes Gonzáles.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 38 votos en contra, 30 a favor y 29 abstenciones, la reconsideración a la votación del proyecto de resolución legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública a la miembro titular de la Junta Nacional de Justicia, Imelda Julia Tumialán Pinto, por infracción de la Constitución.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 30 señores congresistas, 38 en contra y 29 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Morante Figari, Tello Montes, López Ureña, Medina Minaya, Flores Ancachi, Taipe Coronado y Mita Alanoca; del voto en contra de los congresistas Robles Araujo, Cortez Aguirre, Limachi Quispe, Varas Meléndez, Camones Soriano y Paredes Gonzáles; y del voto en abstención del congresista Lizarzaburu Lizarzaburu.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración.

En consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

**«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación del Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que inhabilita por diez años para el ejercicio de la función pública a la miembro titular de la Junta Nacional de Justicia Imelda Julia Tumialán Pinto por infracción a la Constitución (Proyecto 7222)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Martínez Talavera, Montoya Manrique, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticoarena Mendoza, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Picón Quedo, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aguinaga Recuenco, Aragón Carreño, Bustamante

Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Luis Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Soto Palacios, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeta Chunga».

**Se admite la moción de interpelación a la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, a efectos de que absuelva el pliego de preguntas ante el Pleno del Congreso de la República**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Interpelación

De los congresistas Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Gutiérrez Ticona, Cortez Aguirre, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Luque Ibarra, Reymundo Mercado, Vergara Mendoza, Quispe Mamani, Palacios Huamán, Zea Choquechambi, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Ugarte Mamani, Quiroz Barboza, Flores Ancachi, Alva Rojas, Chirinos Venegas, Espinoza Vargas, Balcazar Zelada, Dávila Atanacio, Calle Lobatón, Arriola Tueros, Portero López, Mita Alanoca, Azurín Loayza, Coayla Juárez y Flores Ramírez, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, para que cumpla con responder el pliego de preguntas adjunto a la moción ante el Pleno del Congreso de la República. (Moción 10101).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación a la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República. Se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos; y los grupos parlamentarios que se opongán, tendrán un minuto cada uno con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.



**El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).**— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, la interpelación, sabemos bien, es un mecanismo de control político que tiene el Congreso de la República, que le permite citar a un ministro de Estado para que responda ante el Pleno del Congreso un pliego de preguntas sobre hechos relacionados al ejercicio de su cargo, especialmente cuando hay que aclarar hechos relacionados a su función, aplicación de políticas sectoriales o comportamiento funcional.

En el presente caso sucede que, mediante Orden de Servicio 3480-2023-S, de fecha 4 de agosto de 2023, el Ministerio de Cultura y la empresa Joinnus suscribieron una orden de servicio para la contratación de una plataforma tecnológica virtual para la modernización de la gestión de visitantes de los bienes inmuebles prehispánicos, museos e instituciones a cargo del Ministerio de Cultura, a nivel nacional, bajo el mecanismo de alquiler de plataforma y aplicación de una comisión por boletos vendidos.

Mediante Adenda 01 —esto es lo grave—a la Orden de Servicio 3480, de fecha 7 de noviembre del año 2023, se amplió el objeto de la contratación de una plataforma tecnológica virtual para la modernización de la gestión de visitantes de los bienes inmuebles prehispánicos, dentro de los cuales incluyó al Santuario Histórico de Machu Picchu y al sitio arqueológico de Kuélap. Asimismo, se otorgó una comisión de 3.9% en favor de la empresa Joinnus.

Adicionalmente, el servicio contratado se ejecutará en los siguientes sitios culturales, lo dice el numeral 8.1.1, materia de cuestionamiento: Kuélap, Cusco, al cual se considerará una comisión de 3.9%.

Las irregularidades, señor presidente, colegas parlamentarios, son las siguientes:

Esta adenda vicia el proceso de adjudicación directa impulsado por el Ministerio de Cultura, toda vez que transgrede el principio de transparencia e integridad regulados en el artículo 2 de la Ley 30225, Ley de Contratación del Estado.

Hay que considerar también que las otras empresas que fueron invitadas a presentar sus cotizaciones para la adjudicación de servicio no tenían conocimiento de una futura inclusión del servicio de venta de los boletos virtuales del Santuario Histórico de Machu Picchu.

Asimismo, en la descripción de la Orden de Servicio 3480-2023-S, se menciona que esta solo se ejecutaría en los lugares detallados en los términos de referencia, no estaba incluido ni Machu Picchu ni Kuélap, por lo que incluir estos espacios culturales valiosos de forma posterior sí vulnera la transparencia y regularidad del proceso o la orden de servicio. No permitía legalmente una posterior inclusión de otros espacios culturales.

No estamos en contra de la virtualización de la plataforma digital para el acceso al Santuario Histórico de Machu Picchu, pero creemos fundamental que este proceso de adjudicación directa tuvo serias irregularidades. En tal sentido, no debió convocarse una adjudicación directa; y de ser el caso, incluirse, por supuesto, en forma posterior mediante una adenda al Santuario Histórico de Machu Picchu y a Kuélap, nos parece un despropósito.

Otras empresas pudieron alcanzar su cotización con la inclusión de Machu Picchu, por supuesto que sí, ahí está Passline, Ticketmaster, Puntoticket. En el caso de Teleticket, esta sí presentó su cotización; sin embargo, pudo ser menor.

En tal caso, es importante anotar que existe un informe de hito de control de la Contraloría General de la República 003-2024, control concurrente, Ministerio de Cultura, gestión de visitantes, para el ingreso a los espacios culturales a cargo del Ministerio de Cultura, para la habilitación de la plataforma para la venta de boletos en el espacio cultural de la región Cusco. Esto originó una crisis social, una convulsión social, no solo en el Valle Sagrado de los Incas o en Urubamba, sino en el Cusco en general.

Usted tiene conocimiento, como cusqueño que es, y como presidente del Congreso, también en el santuario histórico de Machu Picchu y en Machu Picchu pueblo. No estamos en contra, reitero, los frentes sociales, los guías de turismo, las organizaciones populares y sociales, frentes de defensa del Cusco, no están en contra de la virtualización, señor presidente, pero que se haga de acuerdo con el procedimiento técnico que establece la Ley de Contrataciones del Estado o sus modificatorias.

En tal sentido, tenemos que considerar que el proveedor habilitó la plataforma tecnológica virtual con deficiencias e incongruencias en su funcionamiento. En estos momentos, el acta de Machu Picchu no es la solución adecuada, tampoco a efectos de poder decir que no ha existido responsabilidad, incluso administrativa, incluso penal y, por supuesto, responsabilidad política en

la señora ministra de Cultura, la señora Leslie Urteaga...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la moción de interpelación, se requiere del voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 116 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Varas Meléndez, Alva Rojas, Morante Figari y Limachi Quispe.

Al voto.

El número de congresistas hábiles es de 128, el tercio es 43.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 62 votos a favor, 24 en contra y 27 abstenciones, la admisión de la moción de interpelación 10101.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 62 señores congresistas, 24 en contra, 27 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Cortez Aguirre, Varas Meléndez, y Espinoza Vargas; y del voto en abstención de los congresistas Morante Figari, Lizarzaburu Lizarzaburu, Barbarán Reyes, Camones Soriano y Limachi Quispe.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

—**El texto de la Moción es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

Interpelar a la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, para que cumpla con responder el siguiente pliego de preguntas ante el Pleno del Congreso de la República.

**PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER LA MINISTRA DE CULTURA SEÑORA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**

1. Para que responda usted: Señora ministra, ¿cuáles han sido las razones por las cuales usted dispuso la tercerización de la venta de los boletos virtuales para el ingreso al Santuario Histórico de Machupichu?

2. Para que responda usted: Señora ministra, el área usuaria que administra la venta de los boletos virtuales, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, no solicitó la tercerización en la venta de los boletos a través de un tercero, ¿por qué su ministerio no consultó al área usuaria sobre la modificación en la política de la venta de los boletos para el ingreso al santuario histórico de Machupichu?

3. Para que responda usted: Señora ministra, ¿cuáles fueron las razones por las cuales su ministerio escogió la modalidad de adjudicación directa para la venta de los boletos electrónicos?

4. Para que precise usted: Señora ministra, ¿cuál es la experiencia de la empresa JOOINAS en la venta de boletos virtuales para atractivos turísticos?

5. Para que responda usted: Señora ministra, ¿A cuánto asciende el monto que va dejar de percibir por la venta de boletos electrónicos la dirección descentrada del Cusco al tercerizar la venta a la empresa Joinnus?

6. Para que responda usted: Señora ministra, ¿cuáles han sido las acciones de socialización que ha desarrollado su Ministerio con los actores involucrados en la venta de boletos turísticos? ¿Con qué gremios del sector turismo se ha reunido usted en Cusco para socializar la nueva modalidad de venta de boletos?

7. Para que responda usted: Señora ministra, en fecha 17 de noviembre del 2023, la Comisión de

Cultura del Congreso de la República la invitó a participar en la sesión descentralizada en el Cusco. ¿Por qué no aceptó participar en dicha sesión tomando en cuenta la importancia de socializar su postura sobre la nueva modalidad de venta de boletos electrónicos?

8. Para que responda usted: Señora ministra, en fecha 07 de noviembre del 2023, su ministerio firmó una adenda al contrato de la empresa Joinnus con el objeto de ampliar el margen de ganancia de la empresa, con este monto actualizado la adquisición a través de contratación directa no hubiera procedido ¿Cómo explica usted qué su ministerio no previó el verdadero monto del contrato para efectuar una contratación a través de concurso con otros postores?

9. Para que responda usted: Señora ministra, mediante informe 0749-2023- AFIT-OADDC-CUSC/MC, emitido por el área de funcional de informática y telecomunicaciones de la Dirección Desconcentrada de Cusco, de fecha 29 de diciembre del 2023, concluyó que el sistema de boleto electrónico para Machu Picchu que administra la DDC CUSCO se encuentra funcionando correctamente y que el desarrollo de software a medida por parte de la Coordinación de Software del área funcional de informática y telecomunicaciones garantiza: 1) las ventajas de: incorporación de múltiples pasarelas de pago; 2) Utilización de sistema antifraudes; auditabilidad gubernamental; adaptación precisa a las necesidades y requerimientos de parque arqueológico nacional de Machu Picchu entre otras. ¿Cómo explica usted la necesidad de tercerizar la venta de boletos electrónicos cuando el área usuaria informa tener la capacidad para realizar este servicio? En ese mismo sentido, ¿Por qué no implementó un plan para brindar de mayores instrumentos al área para que siga efectuando la venta de boletos electrónicos?

10. Para que responda usted: Señora ministra, el PAT 2023, tiene por objetivo general programar acciones que permitan la implementación de la gestión descentralizada en materia de las competencias del Ministerio de Cultura para el año 2023, y como objetivo específico fortalecer la rectoría del ministerio de Cultura sobre las funciones compartidas en materia de cultura con gobiernos regionales y locales. ¿Cómo explica usted la implantación de un política de tercerización de servicios con impacto cultural cuando el PAT ordenaba la fortalecer las competencias con los gobiernos regionales y locales en materia de cultura?

11. Para que responda usted: Señora ministra usted en su participación en la comisión de Cultura señaló que la página web de venta no tiene transparencia y que puede ser manipulada. ¿Usted como titular del Ministerio de Cultura tiene conocimiento de cuántos funcionarios o servidores han sido objeto de una sanción firme por irregularidades en la venta de boletos virtuales?

12. Para que responda usted: Señora ministra, el proceso en cuestión careció de una licitación pública, un procedimiento usual en el que una entidad estatal convoca públicamente a interesados para presentar propuestas, permitiendo una competencia equitativa para adjudicar el contrato a la oferta más adecuada. En lugar de eso, se optó por una entrega directa del servicio. ¿Por qué tomo esa decisión de forma autoritaria y unilateralmente?

13. Para que responda usted: Señora ministra, ¿usted revisó la información que presentó la empresa JOINNUS, para prestar el servicio de la venta electrónica para los ingresos a la ciudadela de Machu Picchu?

14. Para que responda usted: Señora ministra, ¿usted sabe que la citada empresa JOINNUS, un mes antes de la convocatoria directa cambio sus estatutos para tener la posibilidad de contratar con el Estado?

15. Para que responda usted: Señora ministra, ¿cuándo usted pudo advertir o tomó conocimiento que la plataforma de venta de los boletos de ingreso a Machu Picchu era insegura, obsoleta y desactualizada? En ese mismo sentido, ¿por qué no tomó acciones para mejorar los equipos, bienes y la plataforma virtual de la Dirección Desconcentrada de Cultura, que viene operando desde hace más diez años la venta de los boletos electrónicos?

16. Para que responda usted: Señora ministra, en su condición de Titular del Ministerio de Cultura ¿Por qué antes de pensar en la Tercerización de la Venta de los ingresos a Machu Picchu, no tomó la decisión de actualizar y mejorar la plataforma administrada por la Dirección Desconcentrada de Cultura?

17. Para que responda usted: señora ministra, en sus declaraciones a diversos medios de comunicación usted ha manifestado que cuenta con el respaldo del gobernador regional del Cusco, alcalde de la municipalidad distrital de Machu Picchu y organizaciones sociales. ¿Podría indicarnos dónde quedó establecido dicho respaldo, el

respaldo consistió en el apoyo para la contratación de una empresa privada? En ese mismo, sentido, ¿en qué fecha usted se reunió con las referidas autoridades y puede exhibir con documentos los acuerdos y consecuciones a los cuales arribaron?

18. Para que responda usted: Señora ministra, ¿podría manifestarnos si usted considera que el respaldo de las autoridades del Cusco para modernizar la plataforma de venta de los ingresos a Machu Picchu está relacionada a la contratación de una empresa privada?

19. Para que responda usted: Señora ministra, ¿cuál fue la razón, sustento técnico y legal para firmar la Adenda 01 a la contratación directa a través de la Orden de Servicio 003480-21023-S? En ese mismo, sentido se le consulta ¿Cuántas adendas adicionales se firmaron y en qué fechas?

20. Para que responda usted: Señora ministra, es necesario advertir que en la Orden de Servicio 003480-2023-S, emitida el 4 de agosto de 2023, por el importe de S/. 12,000.00 (Doce Mil Soles) por un plazo de 4 meses a partir del 5 de agosto del 2023 al 5 de diciembre de 2023, al respecto, existen incongruencias porque ahí se señala que el plazo de contratación es de 365 días calendario contabilizadas desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de servicio, cuando en realidad el plazo de contratación es de 4 meses ¿Explique la contradicción y la incongruencia establecida en el contenido de la adenda 1?

21. Para que responda usted: Señora ministra, ¿por qué motivos se incluye a los sitios culturales de Kuélap y Cusco (Machu Picchu), en la adenda 1 sabiendo que el 90% de los ingresos económicos provienen de estos sitios culturales, no era mejor realizar un nuevo proceso de licitación público, transparente, y debidamente socializado?

22. Para que responda usted: Señora ministra, ¿sabe usted de los conflictos sociales generados actualmente en el departamento del Cusco por imponer la tercerización de la venta electrónica de los ingresos a Machu Picchu?

23. Para que responda usted: Señora ministra, reiteradamente usted ha señalado que la repotenciación, actualización y mejoramiento de la plataforma virtual de la venta electrónica de los ingresos a Machu Picchu administrada por la Dirección Desconcentrada de Cultura, tendría un costo aproximado de S/3 millones, sin embargo, antes de atender esta necesidad, usted decidió contratar a la empresa JOINNUS, generando un pago aproximado de forma anual que asciende a

la suma de S/. 12 millones ¿Explique si realmente esta contratación trae mejores beneficios a nuestro país, usted actuó cautelando los intereses y la recaudación pública del Estado, sabiendo de las altas demandas económicas en materia de cultura de las diferentes regiones del país?

24. Para que responda usted: Señora ministra, actualmente en la ciudad de Cusco y el distrito de Machu Picchu existen protestas y marchas producto de la tercerización de la venta virtual de los ingresos al Santuario Histórico de Machu Picchu, aspecto que está generando una mala imagen de nuestro país, por lo cual, existe el riesgo que baje la cantidad de turistas que llegan a nuestro país ¿Qué medidas está asumiendo su ministerio para revertir esta situación?

25. Para que responda usted: Señora ministra, los medios de comunicación de nuestro país han informado y presentado videos donde se ve colas inmensas para adquirir los boletos de ingreso al Santuario Histórico de Machu Picchu. ¿Su persona como ministra de Cultura qué acciones ha realizado para evitar estas largas colas que están generando el malestar de turistas nacionales y extranjeros?

26. Para que responda usted: Señora ministra, según la información proporcionada por su persona en la Comisión de Cultura, la utilidad que va a obtener la empresa Joinnus es de 12 millones aproximadamente con la actual capacidad de carga. ¿Usted desde el ministerio que preside, ha calculado cuánto se incrementará la utilidad de la empresa Joinnus, si se aumenta la capacidad de carga de ingreso al Santuario Histórico de Machu Picchu?

27. Para que responda usted: Señora ministra, teniendo en cuenta que el Ministerio de Cultura es el ente rector en materia de Cultura ¿Por qué su persona en su condición de ministra de Estado no tomó las acciones respectivas desde el mes de agosto de 2023 donde se inició los actos de entrega directa para socializar este proceso y evitar las graves consecuencias que se han generado en perjuicio de los turistas nacionales y extranjeros?

28. Para que responda usted: Señora ministra, detalle los nombres de los socios fundadores y directivos de la empresa Joinnus y mencione si tiene algún vínculo de parentesco o afinidad con alguno de ellos.

29. Para que responda usted: Señora ministra ¿Cuál es la justificación técnica y legal para no haber fijado el plazo de inicio de la operación de

los servicios de venta de boletos por parte de la empresa Joinnus, toda vez que su ministerio ha anunciado los últimos días de diciembre, posteriormente el 02 de enero, después el 12 enero y finalmente el 20 de enero? ¿A qué se debe estas postergaciones injustificadas?

30. Para que responda usted: Señora ministra, ¿por qué la empresa JOINNUS hasta la fecha no se pronunciado respecto a las postergaciones sobre el inicio de sus operaciones a pesar de contar con una orden de servicio? Por el contrario, ¿por qué el Ministerio de Cultura salió a hacer estos anuncios en clara defensa de los intereses de la empresa privada?».

**«Registro digital de votación de  
la admisión de la moción 10101  
(interpelación a la ministra de Cultura  
Leslie Carol Urteaga Peña)**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

María Acuña Peralta, Bazán Calderón, Cavero Alva, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Julon Irigoín, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Bustamante Donayre, Castillo Rivas,

Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pariona Sinche, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel y Zeta Chunga».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, la Presidencia propone que la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio, contenido en la Moción de Orden del Día 10101, el día 14 de marzo del año 2024, a las 4 de la tarde.

Con la misma asistencia, al voto.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 107 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones, la propuesta para que la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 10101, el día 14 de marzo del año 2024, a las 16 horas.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 107 señores congresistas, cero en contra, 4 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Alva Rojas, Varas Meléndez, Limachi Quispe, Morante Figari, Lizaraburu Lizaraburu, y Barbarán Reyes.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

**«Registro digital de votación de la propuesta para que la Ministra de Cultura concurra al pleno del Congreso de la República para responder el pliego interpelatorio el jueves 14 de marzo de 2024 a las 16 horas (Moción 10101)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón,

Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Mardariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Elías Ávalos, López Morales, Málaga Trillo y Paredes Castro».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, quien cumplirá años mañana martes 12.

Feliz cumpleaños, señor congresista.

(Aplausos.)

**Se admite la moción de interpelación a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, a efectos de que acuda al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre las denuncias descritas, de acuerdo con el pliego interpelatorio que se adjunta a la moción**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:****Moción de Interpelación**

De los congresistas Bellido Ugarte, Balcázar Zelada, Marticorena Mendoza y Varas Meléndez, del grupo parlamentario Perú Bicentenario; Portalatino Ávalos y Taipe Coronado, del grupo parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Sánchez Palomino, Luque Ibarra, Reymundo Mercado y Paredes Piqué, del grupo parlamentario Cambio Democrático- Juntos por el Perú; Aragón Carreño y Vergara Mendoza del grupo parlamentario Acción Popular; Juárez Calle, del grupo parlamentario Podemos Perú; Héctor Acuña Peralta, Robles Araujo, Quito Sarmiento y Flores Ramírez, no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele a la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña, a fin de que acuda al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre las denuncias descritas, de acuerdo con el pliego interpelatorio que se adjunta a la moción. (Moción 10108).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación a la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos.

Los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.



**La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).**— Gracias, presidente.

Sí, yo quiero simplemente exhortar a los colegas, que en la anterior moción votaron en contra o tienen dudas, señalar que esta es una moción que tiene el mismo objetivo político que la otra. Y las razones que tienen que ver, básicamente, con una demanda que se ha abierto en el caso de Cusco, es precisamente para permitir en esta interpelación que la ministra de Cultura venga y explique cómo es que está avanzando esta plataforma virtual estatal que ella ha anunciado para la venta de boletos. A raíz, digamos, de este

reclamo que se ha generado en Cusco, bien se sabe que se llegó a un acuerdo. No conocemos mucho los avances, así que esta va a ser una oportunidad para que la ministra de Cultura comente un poco cómo es que se están haciendo estas contrataciones, o esta futura elaboración de la plataforma virtual, a través de la cual se accedería a la compra de boletos de ingreso a Machu Picchu.

La Contraloría General de la República —y lo hemos detallado en la moción— ha sacado un informe de control concurrente, en el cual ha advertido un conjunto de observaciones, y que está próxima a sacar un informe final para determinar qué es lo que ha sucedido en este tramo de la contratación directa y la adenda posterior, que fue precisamente el cuestionamiento planteado por parte del Cusco.

Entonces, en esta moción, además de eso, estamos planteando un conjunto de preguntas que tienen que ver con el patrimonio cultural, que además han sido recogidas en una de las sesiones que hemos tenido en la Comisión de Cultura.

Ese es el objetivo de esta moción, por eso es que, junto con la moción que han presentado los anteriores colegas, la idea es que la ministra venga a dar cuenta de esos avances, y saber cuál es también la política que está haciendo el Ministerio de Cultura para garantizar la preservación del patrimonio cultural, no solamente en Cusco, sino también en otras regiones. Pero particularmente en Cusco interesa mucho conocer el tema de esta decisión política sobre la plataforma virtual, respecto de las entradas a Machu Picchu, que, por cierto, ahorita, sigue habiendo cuestionamientos, incluso, sobre el tema del acceso y otros temas que va a ser, creo, una oportunidad para saber, qué va a hacer el Ministerio de Cultura sobre eso, y cómo es que está coordinando además con la Dirección Desconcentrada de Cultura, el tema de los recursos de los ingresos, esa una oportunidad para transparentar absolutamente eso.

Esa es la orientación principal que tiene esa moción, y que, por esa razón, la hemos presentado respaldada con varios colegas.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política del Estado y el artículo 83 del

Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere del voto a favor de por lo menos un tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 113 señores congresistas,

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Barbarán Reyes, Alva Rojas, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Varas Meléndez y Gutiérrez Ticona.

El número de congresistas hábiles es de 128, el tercio es de 43.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 52 votos a favor, 28 en contra y 30 abstenciones, la admisión de la moción 10108.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 52 señores congresistas, 28 en contra, 30 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Varas Meléndez, Cortez Aguirre, Limachi Quispe y Doroteo Carbajo; del voto en contra del congresista Gutiérrez Ticona; y del voto en abstención de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Barbarán Reyes y Camones Soriano. En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

—**El texto de la moción es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

Interpelar a la ministra de Cultura, Leslie Carol Urteaga Peña, a fin de que acuda a la sede del Congreso de la República para que responda sobre

las denuncias descritas, de acuerdo con el pliego interpelatorio que se adjunta a la presente moción.

**PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER LA MINISTRA DE CULTURA SEÑORA LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA**

**TEMA 1: VENTA DE BOLETOS PARA EL INGRESO A MACHUPICCHU, PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA VIRTUAL CON LA EMPRESA JOINNUS S. A. C.**

1. Señora ministra, el Informe N° 0194-2023-OGA/MC de fecha 29 de diciembre del 2023, remitido por su Despacho, concluye: “a) Es preciso aclarar que no se ha otorgado una “concesión” a Joinnus, lo que se ha realizado es una contratación menor a 8 UIT por el alquiler de una Plataforma Tecnológica Virtual para la Modernización de la Gestión de Visitantes de los Bienes Inmuebles Prehispánicos, Museos e Instituciones Museables a cargo del Ministerio de Cultura, bajo el ámbito de la aplicación del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado y su reglamento”; sin embargo, mediante la Resolución Ministerial N° 000528-2023-MC su cartera ministerial modifica e incluye la definición “operador logística” para la Llaqta de Machupicchu. Ante ello, diga usted:

1.1. Si es que su despacho refiere que la relación con Joinnus no era de una concesión, sino de apenas una contratación menor, explique ¿a qué se debe la modificatoria de la Resolución Ministerial N° 070-2017-MC a través de la Resolución Ministerial N° 000528-2023-MC en donde se le denominaba la “operadora logística” y que abre la posibilidad jurídica de la permanencia de esta modalidad de privatización?

1.2. Dado que la Resolución Ministerial N° 0058-2023-MC, ha sido emitida el 30 de diciembre de 2023 incluyendo recién al “operador logística” como elemento a considerarse, como se explica que la Adenda N° 1 para la Contratación de Joinnus también en el caso de Machupicchu, sea de fecha anterior (07/11/23), ¿cuál fue el marco legal vigente en el momento que el Ministerio a su cargo decidió entrar en tratativas directas con dicha empresa y firmó la mencionada Adenda si dicha Resolución no se encontraba vigente sino la anterior? ¿Por qué se suscribió dicha Adenda si aún no se contaba con la figura legal de “operador logístico”?

1.3. ¿Cuáles fueron las razones técnicas y legales de la contratación de la empresa Joinnus

S.A.C. para brindar el servicio de una plataforma virtual para la venta de boletos para el acceso a los museos y sitios arqueológicos administrados por el Ministerio de Cultura mediante orden de servicio y no mediante las modalidades establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado?

2. El Ministerio de Cultura y la empresa JOINNUS suscribieron la Orden de Servicios N° 3480-2023-S con fecha 04/08/2023, para la contratación del alquiler de una Plataforma Tecnológica Virtual para la Modernización de la Gestión de Visitantes de los Bienes Inmuebles Prehispánicos, Museos e Instituciones Museables a cargo del Ministerio de Cultura a nivel nacional. No obstante, fue solo posteriormente, con fecha 07/11/2023, que el Ministerio de Cultura y la empresa beneficiaria suscribieron la Adenda N° 01, donde se amplió el objeto de la contratación, para otros espacios culturales, incluyéndose el Santuario de Machupicchu. Al respecto, señale:

2.1. Si según asegura el Ministerio de Cultura, que, el procedimiento ha sido transparente y claro, ¿por qué no se sinceró desde el comienzo todos los espacios culturales que estarían bajo la gestión de venta digital por parte de la empresa contratada y cuál fue el motivo por el que recién a partir de la suscripción de la Adenda 1 se decide incluir al Santuario Histórico de Machupicchu en la venta de boletos turísticos cuando inicialmente no se contempló en la relación inicial de 21 espacios culturales de la Orden de Servicios N° 3480-2023-S de fecha 04/08/2023?

2.2. Si bien se afirma que el procedimiento inicial contempló la invitación a distintas empresas vinculadas al rubro de ventas mediante plataforma y que estas contestaron con sus respectivas propuestas, ¿por qué no se optó por seguir la misma modalidad antes de optar por celebrar una adenda incluyendo el sitio de Machupicchu, a fin de que no existan criterios diferenciados que favorezcan a la empresa seleccionada?

2.3. Señora ministra, ¿usted es consciente que cuando inicialmente se plantea a las empresas que remitan sus mejores propuestas para participar en el servicio de venta de entradas digitales, resultaba fundamental incluir como parte del servicio a la ciudadela inca de Machupicchu para encontrar una propuesta entre varias que resulte más atractiva para el Estado peruano en lugar de concentrar luego la oferta en una sola empresa?

3. En el Informe N° 0194-2023-OGA/MC de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Ministerio de Cultura, se señala que la contratación con la empresa JOINNUS ha sido suscrita por el lapso de un año y tiene un valor contractual de S/ 3,000 nuevos soles mensuales, lo que supone una suma anual que asciende a S/36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES) conjuntamente con una comisión porcentual por boleto vendido. Se indica además que la comisión general que cobraría la empresa es de 3.56% + IGTV por boleto vendido, y en el caso específico de Machupicchu es de 3.3% + IGTV. Siendo así, para que conteste:

3.1. ¿Bajo qué criterios se aceptó el porcentaje de comisión por boleto turístico vendido y que fue planteado por la empresa Joinnus SAC?

3.2. ¿Su despacho ha proyectado a cuánto ascendería mensual o anualmente el monto que recibiría la empresa Joinnus por los ingresos correspondientes a los porcentajes de comisión si se toma como referencia la afluencia promedio a Machupicchu?

3.3. ¿Es viable seguir considerando que el contrato es en estricto por cuantía menor si se toma en cuenta los ingresos que se producirán a favor de la empresa como consecuencia de la comisión que recibirá por boleto vendido? ¿El incremento de ganancias mediante comisión no implica una variación del elemento esencial del servicio y de sus montos de referencia?

4. En relación con la empresa JOINNUS se tiene conocimiento que, con fecha 9 de agosto del 2023, la referida empresa aprobó la modificación total de su estatuto en su Junta General de accionistas a fin de ampliar su objeto social y posibilitar su participación en todo tipo de ofertas, procesos de selección y/o licitaciones públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, lo cual es posterior a la suscripción de la Orden de Servicios 3480-2023-S de fecha 04/08/2023. Posteriormente, el 12 de octubre del 2023, se formalizó la modificación total de su estatuto por escritura pública, conforme se desprende de la Partida Registral N° 13121114 de la Inscripción de Sociedades Anónimas; y coincidentemente, en fecha 07/11/2023, se suscribió la mencionada Adenda N° 01, mediante la cual se incluyó en la contratación al Santuario Histórico de Machupicchu. Asimismo, según registros públicos el capital social de la empresa sólo era de S/1,443.00. Siendo así, precise:

4.1. ¿Por qué se suscribió la Orden de Servicios N° 3480-2023-S, si la empresa Joinnus no estaba posibilitada de participar en todo tipo

de ofertas, procesos de selección y/o licitaciones públicas y/o privadas nacionales o extranjeras, según su estatuto vigente a la fecha?

4.2. ¿Tuvo conocimiento de que la empresa Joinnus realizó la modificación total de su estatuto y objeto social a pocas semanas de la firma de la Adenda 1?

4.3. ¿No se revisó el capital social con el que contaba la empresa para evaluar si es que este resultaba suficiente para asumir el tipo del servicio que brindaría al Ministerio de Cultura?

5. En el Informe N° 0194-2023-OGA/MC, se afirma que su sector tuvo reuniones constantes con los gremios turísticos, organizaciones civiles y autoridades de la región a propósito de la inclusión de la venta de boletos de Machupicchu dentro del servicio de contratación. Igualmente, su persona ha reiterado que tiene una supuesta voluntad democrática y está abierta al diálogo para abordar esta problemática en el caso Joinnus. Si ello es así, entonces explique:

5.1. ¿A qué se debe que múltiples organizaciones sociales, el Frente Regional de Defensa del Turismo del Cusco y el Sindicato de Trabajadores de la DDC-Cusco manifestaron su rechazo e indicaron que se viene implementando una medida unilateral a espaldas de la población y de la sociedad civil organizada?

5.2. Dado que desde hace días se vienen presentando manifestaciones en la región de Cusco, y en la medida que los diferentes gremios de turismo y sociales de la región vienen anunciando nuevas medidas de lucha, ¿su cartera evalúa entablar una mesa de diálogo con los sectores involucrados?

5.3. Algunos gremios de la región de Cusco han afirmado que desde su sector se vendría cursando cartas notariales a los representantes de las organizaciones que se opusieron a la implementación del sistema de la empresa Joinnus SAC. ¿Esta denuncia, es cierta?, y, en caso de serlo, ¿no le parece que ello atenta con el espíritu democrático y de consenso que el Gobierno afirma?

6. Según la Carta de renuncia, presentada por la exdirectora de la Dirección Desconcentrada de Cultura-Cusco Maritza Rosa Candía, su Despacho habría realizado la contratación de la Empresa Joinnus SAC y la posterior firma de la adenda N° 01 de manera unilateral y a espaldas de la DDC-

Cusco, además de no contar con las directivas de procedimiento para la migración de la plataforma virtual de la institución del Cusco encargada a la plataforma de Joinnus. Al respecto, señale usted:

6.1. ¿Cuál fue el nivel de coordinación con la DDC-Cusco para la implementación de esta nueva plataforma y si su persona ordenó la sustracción de la data de los equipos del Área Funcional de Informática y Telecomunicaciones ubicada en la Calle Saphy-Cusco?

6.2. Según el artículo 5.8.1 de la Directiva 001-2023-SG/MC el Ministerio de Cultura requiere necesariamente para la adquisición de bienes informáticos y uso de tecnologías de la información mediante la adjudicación directa de la participación de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en tal sentido ¿cuál fue la participación de dicha área en el procedimiento de adjudicación directa denominada “Contratación de una plataforma tecnológica virtual para la modernización de la gestión de visitantes de los bienes inmuebles prehispánicos, museos, e instituciones museables a cargo del Ministerio de Cultura” de fecha 04/08/2023 y de su respectiva adenda?

6.3. ¿Qué acciones se han adoptado a efectos de atender las demandas por mejoras en las condiciones de trabajo del personal de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, relacionadas a la falta de equipamiento, herramientas y uniformes para un adecuado cumplimiento de sus funciones?

7. En la sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República del 04 de enero del presente año, su persona afirmó que la plataforma virtual de venta de boletos turísticos de la Dirección Desconcentrada de Cultura del Cusco se encuentra desfasada y que no garantiza niveles de transparencia y seguridad. Al respecto, para que diga:

7.1. ¿Desde el Ministerio de Cultura no se cuenta con la capacidad logística y presupuestaria para modernizar la plataforma empleada anteriormente y que permita ahorrar en favor de las arcas del Estado los ingresos cuantiosos que percibirá la empresa beneficiada por ofrecer y gestionar las ventas desde su plataforma particular?

7.2. ¿Por qué se decidió contratar a través de una Orden de Servicio la plataforma para la venta de boletos a Machupicchu en lugar de

migrar a otra plataforma administrada por el propio Estado, como por ejemplo pagalo.pe, que a la fecha permite realizar el pago de 230 servicios públicos que brinda el Estado?

7.3. ¿Adicionalmente de los costos que pudiera acarrear una posible modernización de la plataforma señalada, su despacho ha evaluado el costo social y político que representa la implementación unilateral y tercerización del sistema de venta de boletos en favor de la Empresa Joinnus?

7.4. ¿Por qué de manera reiterada se ha postergado la habilitación de la plataforma tuboleta.cultura.pe? Teniendo en cuenta que se encuentra vigente el orden de servicio de Joinnus S.A.C. desde el mes de noviembre del 2023.

7.5. ¿Existe a futuro el compromiso de su gestión para repotenciar la plataforma virtual que estaba a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco o hay la voluntad de privatizar este tipo de servicios de manera permanente? ¿Cuál es el plazo que se fijan para asumir ese compromiso, de ser el caso?

8. Tomando en cuenta que la UNESCO ha recomendado al Estado peruano reducir la cantidad de la afluencia turística a Machupicchu y que adoptar medidas contrarias implicaría inscribir al sitio arqueológico en la lista de patrimonios en peligro, para que diga usted:

8.1. Según la edición del 12 de enero del 2024 del semanario "Hildebrandt en sus Trece", en el mes de diciembre del 2023, se comunicó que el aforo a Machupicchu tendría un aumento aproximado de hasta 5 000 visitantes por día. De ser esto cierto, ¿qué justificación técnica tiene este aumento de aforo? ¿Qué impacto tendría este aumento del aforo en la conservación del Santuario de Machupicchu?

8.2. Mediante Informe de Auditoría 66-2023-OCI/55337-AC "Auditoría de Cumplimiento a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco" de la Contraloría General de la República, realizada durante los años 2021 y 2022, se evidenció que los servidores de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco permitieron que se exceda el límite de capacidad de admisión de turistas al Santuario de Machupicchu. ¿Qué acciones se adoptaron al respecto? ¿Cuál es el estado situacional de la implementación de las recomendaciones del citado informe?

8.3. ¿Cuáles sobre las acciones concretas y específicas para garantizar la protección y conservación de nuestro patrimonio cultural en Cusco en razón al incremento del aforo turístico?

## **TEMA II: SITUACIÓN DEL MUSEO NACIONAL DEL PERÚ-MUNA Y CONVENIO CON LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS-UNOPS**

9. Para que diga usted: El 8 de setiembre del 2023, congresistas miembros de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República realizaron una visita inspectiva al Museo Nacional del Perú-MUNA, donde se tomó conocimiento de que la infraestructura aún cuenta con más de 1 500 observaciones por subsanar para viabilizar su operatividad ¿Qué gestiones se han realizado desde el Ministerio de Cultura para contar con el cronograma, subsanación y verificación del levantamiento de observaciones pendiente de atención de UNOPS?

10. Para que diga usted: ¿Cuál es el estado situacional de los procedimientos disciplinarios y de los procesos judiciales en torno a la sustracción en el MUNA? ¿Se ha logrado identificar a los posibles responsables del robo de las baterías valorizadas en alrededor de \$200 000 dólares en las instalaciones del Muna?

## **TEMA III: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 28296, LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, MODIFICADA MEDIANTE LEY N° 31770.**

11. Para que diga usted: El 05 de junio del 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31770, Ley que modifica la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuya Sexta Disposición Final ordena al Poder Ejecutivo reglamentar dicha ley en el plazo de noventa días naturales contados a partir de su vigencia. Informe las razones por las que, hasta la fecha, no se ha llegado a publicar dicho reglamento.

12. Para que diga usted: ¿Cuáles son los fundamentos técnicos que sustentan el artículo 105 del proyecto de reglamento, el cual permite el retiro de la condición cultural de bienes inmuebles declarados inhabitables? Ello en razón de que se debería promover la recuperación de los mismos, más que optar por retirarles una condición que los hace parte de nuestro patrimonio cultural.

13. Para que diga usted: En la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del proyecto de reglamento se establece la derogación de las disposiciones que regulan el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos–CIRA. ¿Cuáles son las razones técnicas que justificaron dicha propuesta y qué se ha hecho al respecto, tomándose en cuenta que diversos especialistas en la materia se han opuesto a dicha medida?

14. Para que diga usted: En los artículos 85 y 91 del proyecto de reglamento se incluye a las comunidades brindándoles mayor participación en la gestión y manejo de los bienes culturales que tienen a su cuidado ¿Qué acciones se han adoptado hasta el momento para viabilizar dicha participación?».

**«Registro digital de votación de la admisión de la moción 10108 (interpelación a la Ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña)**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jeri Oré, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Valer Pinto, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zea Choquechambi.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

María Acuña Peralta, Alva Prieto, Bazán Calderón, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Julon Irigoín, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Monteza Facho, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

Aguinaga Recuenco, Alegría García, Bustamante

Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ugarte Mamani, Ventura Ángel y Zeta Chunga».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, la Presidencia propone que la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, concorra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 10108 el día 14 de marzo del año 2024, a las 4 de la tarde.

Con la misma asistencia, al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones, la propuesta para que la ministra de Cultura, señora Leslie Carol Urteaga Peña, concorra al Pleno del Congreso de la República para responder el pliego interpelatorio, el jueves 14 de marzo del año 2024, a las 16 horas.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 100 señores congresistas, cero en contra, 7 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Cortez Aguirre, Taipei Coronado, Lizarzaburu Lizarzaburu, Limachi Quispe, Barbarán Reyes, Varas Meléndez, Camones Soriano y Gutiérrez Ticona.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

**«Registro digital de votación de la propuesta para que la Ministra de Cultura concorra al Pleno del Congreso de la República para responder el pliego interpelatorio el jueves 14 de marzo de 2024 a las 16 horas (Moción 10108)**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar

Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chibra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heindinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Ciccía Vásquez, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Herrera Medina, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza y Paredes Castro».

**Se admite la moción de interpelación al ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, a efectos de que responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio correspondiente**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Interpelación

De los congresistas Alcarraz Agüero, Paredes Castro y Zeballos Madariaga, del grupo parlamentario Podemos Perú; Portalatino Ávalos, del grupo parlamentario Perú Libre; Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Portero López, Vergara Mendoza, Flores Ancachi y Soto Palacios, del grupo parlamentario Acción Popular; Bazán Narro,

Bermejo Rojas, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Sánchez Palomino, del grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; Cueto Aservi, Jáuregui Martínez de Aguayo, Montoya Manrique, del grupo parlamentario Renovación Popular; Yarrow Lumbreras y Amuruz Dulanto, del grupo parlamentario Avanza País-Partido de Integración Social; Jeri Oré, del grupo parlamentario Somos Perú; Alva Rojas y Arriola Tueros, de no agrupados, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, para que responda ante el Pleno del Congreso de la República el pliego interpelatorio anexo a la moción. (Moción 10385).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Víctor Manuel Torres Falcón.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos; y los grupos parlamentarios que se opongan tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.



**La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).**— Gracias, presidente.

Para decirles a todos mis colegas: la criminalidad y la organización se han desbordado en nuestro país por falta de liderazgo y de políticas efectivas. Lamentablemente las familias peruanas vivimos todos los días en miedo y terror por culpa de los criminales extranjeros y peruanos, y sin que exista un plan de acción concreto para detenerlos.

Los estados de emergencia, presidente, colegas, han sido un saludo a la bandera y nuestra Policía se siente abandonada y desprotegida por la culpa de quien dirige (el ministro del Interior). Un ministro que, de verdad, deberíamos ahorrarnos y debería dar un paso al costado, pero hay que seguir el protocolo y el Reglamento. No cuenta con liderazgo para comandar un trabajo serio contra la delincuencia y el crimen organizado, por lo que incluso se sabe que le pidieron su renuncia varias veces, y no la quiere hacer. Hasta los propios miembros de la Policía se han manifestado muy inconformes a través del primer censo de percepción y autopercepción policial del año 2023. ¡Y eso ya es un abuso!

Han transcurrido cinco meses aproximadamente desde el inicio de la gestión del ministro del Interior; sin embargo, se puede ver por las cifras y datos que no ha resultado de nada, no hay operativos con la delincuencia y nuestro país continúa siendo víctima de los criminales.

El 27.8% de la población peruana mayor de 15 años a nivel nacional urbana fueron víctimas de la delincuencia, entre mayo y octubre de 2023. Estas cifras han superado el 10.3% en comparación con el similar periodo de 2021, que era un 4.7%, más que entre mayo y octubre de 2022.

Cifras del Instituto Nacional de Estadística también indican que la incidencia delictiva fue mayor en Lima Metropolitana, con el 33.7%. Resulta importante también conocer cómo se han dispersado los delitos en números totales. A nivel nacional, la región de Lima cuenta con 101 345 denuncias; Lambayeque, con 20 625 y Arequipa con 17 264. Las tres destacan como las de mayor prevalencia.

Hace poco hemos visto en Miraflores, una tienda ha sido víctima de los delincuentes: robaron equipos y celulares valorizados en más de 60 000 soles. Asimismo, es de conocimiento público también que un sujeto entró a robar una laptop en las instalaciones del propio Ministerio del Interior. Si en el mismo Ministerio pasa esto, imagínense qué sucedería con un vecino o un poblador común y corriente. Si en el mismo ministerio entra como Pedro por su casa y nadie se da cuenta. Eso es lo que tenemos en el ministro del Interior y tenemos encabezándolo.

Los más pobres y vulnerables sufren las consecuencias de los altos índices de hechos delictivos y esto se ve reflejado en la creciente ola de inseguridad ciudadana, en distintas partes de las regiones del país, así como en los distritos de Lima Metropolitana.

Además, todas esas acciones afectan los derechos fundamentales de los ciudadanos. De esta manera, el peruano no puede vivir con tranquilidad, si no por el contrario, sufre zozobra de saber si al día siguiente va a ser víctima de un robo, asesinato, lo que afecta la economía y la estabilidad nacional.

En los últimos meses del año 2024, se han seguido suscitando casos de violencia y delincuencia. Se continúa asaltando al país y el ministro hasta ahora no ha hecho nada; lo único que hace, colegas y presidente, es declarar estados de emergencia, pero al final no vemos resultados, no vemos soluciones. Lo único que nos ha demostrado con todo

lo que ha sucedido es que tiene una incapacidad en su sector tan importante para todos los peruanos.

Por eso espero contar con la aprobación y la votación de todos, para que el ministro, más que nada, venga y rinda el pliego de preguntas ¿Qué es lo que está haciendo?, porque hasta el momento de hoy, como repito, no ha hecho nada, solamente declaraciones de emergencia, pero nunca con un sustento, nunca con un resultado.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra, congresista Caverro, dos minutos.



**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Hace alrededor de cinco meses, este Parlamento, efectivamente le quitó la confianza al ministro Romero, con la esperanza de que el Gobierno hubiera recibido la alerta y hubiera podido nombrar a un ministro del Interior que estuviese a la altura de un cargo tan importante como es el de resolver la inseguridad que hoy día es de lejos uno de los principales problemas de nuestro país.

En ese sentido, hoy día las familias peruanas sufren, están atemorizadas, el crimen campea, se cobran cupos todos los días a los negocios, y el Gobierno está pintado.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Caverro.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Sí.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Caverro, de acuerdo al reglamento, la Mesa concede un minuto para oponerse a la admisión de la moción de interpelación.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Presidente, en la votación anterior, usted no sometió el debate, aceptó la admisión y pasamos de frente al voto de fondo, no hubo debate, por lo cual en este momento estaría bueno poder debatir.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— No.

He dado lectura claramente a los articulados pertinentes, y he dicho que tiene cinco minutos

para que se sustente la moción, y un minuto cada grupo como máximo para formular oposición. En este caso, usted no se está oponiendo.

Se ofrece la palabra para alguna oposición.

Bien, de conformidad con el...

Congresista Martínez para oponerse.



**El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA.**— Presidente, yo sí me opongo, porque últimamente parecen una baraja de casinos los ministerios.

En el tiempo que tiene el ministro, lamentablemente, con un golpe tan fuerte generado desde la violencia, generado desde la incapacidad de migraciones, desde el propio Estado, policías sin armamento, que botan cinco balas cuando los delincuentes tienen armamento de treinta balas, ¿se podría trabajar y articular un proyecto para combatir directamente a la delincuencia? Nos estamos desesperando y estamos desestabilizando más el tema de la inseguridad en el país. No cambiando vamos a lograr seguridad. Vayamos a trabajar en las comisarías, a fiscalizar, ejerzan un rol fiscalizador del trabajo de la Policía, y no solamente censurar y censurar.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— ¿Algún señor congresista más que formule alguna oposición?

Bien.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere del voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 113 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Alva Rojas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Cortez Aguirre, Barbarán Reyes y Espinoza Vargas.

El número de congresistas hábiles es de 128, el tercio es 43.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 86 votos a favor, 14 en contra y 8 abstenciones, la admisión de la moción 10385.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 86 señores congresistas, 14 en contra, 8 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Alva Rojas, Varas Meléndez, Espinoza Vargas, Camones Soriano y Picón Quedo.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

**—El texto de la Moción es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Interpelar al ministro del Interior, señor Víctor Manuel Torres Falcón, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto de los cuestionamientos a su desempeño en dicho cargo y su falta de liderazgo en la lucha contra la inseguridad ciudadana, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

**PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DEL INTERIOR, VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN**

1. En el mes de noviembre del 2023, se aprobó el estado de emergencia en diversos distritos de Lima y provincias; sin embargo, la ola delincencial ha ido en aumento; por lo cual, debe responder:

¿Cuántos planes operativos se han elaborado y ejecutado desde que se aprobó el estado de emergencia?

¿Cuál es su evaluación sobre las declaratorias del estado de emergencia?

¿Considera usted que se han cumplido los objetivos del mismo?

¿Del presupuesto que fue asignado para el estado de emergencia, qué porcentaje se ha ejecutado?

2. En los últimos meses del año 2023, se han seguido suscitando hechos de gran criminalidad, el índice de inseguridad ciudadana cada vez es mayor, siendo los delitos como secuestros, desapariciones, robos, asesinatos y extorsiones con mayor impacto en todo el territorio peruano; por lo cual, debe responder:

¿Qué medidas ha tomado y adoptará próximamente su despacho ante tales hechos delictivos?

¿Cuántos operativos diarios se realizan en los distritos cuya incidencia delictiva es mayor?

Durante su gestión ¿cuáles son los resultados de las investigaciones realizadas en los delitos de secuestro y desaparición?

3. Ante la noticia del secuestro de los mineros en el distrito de Patatz, La Libertad, que dejó 12 fallecidos, debe responder:

¿Cuál ha sido el marco de acción y de investigación ejecutado ante estos hechos, así como cuál es el avance para dar con los presuntos responsables?

¿Se han realizado las debidas diligencias con los deudos familiares?

¿Qué medidas viene realizando frente a posibles hechos similares?

4. Se conoció el asesinato del líder kichwa Quinto Inuma Alvarado, quien, junto a sus familiares, viajaba desde Tarapoto hasta su comunidad. En su camino fue interceptado por hombres encapuchados que le dispararon solo unos días después de denunciar los hechos ilegales que ocurrían en la zona. La familia de Inuma Alvarado indicó que buscaban la intervención policial después de ser invadidos por traficantes de tierra, tala ilegal y narcotraficantes; por lo cual, debe responder:

¿Qué medidas realizó durante su gestión para proteger a los líderes de comunidades indígenas?

¿Qué planes operativos tiene el sector interior y la Policía Nacional del Perú para enfrentar tales

hechos delictivos de tala ilegal, traficantes de tierra y narcotraficantes?

5. El 20 de enero de 2023, la presidenta de la República, Dina Boluarte, durante una ceremonia de inicio de obras de asfaltado de una carretera en Ayacucho, fue agredida físicamente por dos mujeres. Ello ocasionó que el 22 de enero de 2024, se dé por concluida la designación del Teniente General PNP, Jorge Ángulo, en el cargo de comandante General de la Policía Nacional del Perú; por lo cual, debe responder:

- ¿Por qué motivo se programó una actividad oficial con la presidenta de la República si tenían conocimiento de posibles situaciones que podrían dar lugar a hechos de violencia en la zona visitada?

- ¿Cómo fue el trabajo de inteligencia y contra inteligencia para realizar dicha visita al departamento de Ayacucho?

- ¿Cuáles fueron las previsiones de seguridad tomadas para el viaje de la presidenta de la República al departamento de Ayacucho?

- ¿Quiénes son los responsables políticos de las deficiencias apreciadas en el sistema de protección de altos dignatarios?

- ¿Se ha respetado el marco jurídico vigente, es decir, el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, y su modificatoria por la Ley 31570, para remover del cargo y pasar al retiro al Teniente General PNP, Jorge Ángulo? Y de haberse seguido el debido procedimiento, ¿cuál ha sido la falta grave y/o causal, así como que informes o procesos se abrieron contra el citado oficial para proceder con dicha medida?

- Según las declaraciones del Teniente General Jorge Ángulo, existió presión para pasar al retiro a altos mandos de la policía nacional, en clara trasgresión a las directivas y normas correspondientes ¿Qué tiene que decir al respecto?».

**«Registro digital de votación de la admisión de la moción 10385 (Interpelación al ministro del Interior Víctor Manuel Torres Falcón)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola

Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumberas, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Azurín Loayza, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Paredes Gonzales, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Aragón Carreño, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Huamán Coronado, Pazo Nunura y Quiroz Barboza».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro del Interior, señor Víctor Manuel Torres Falcón, concurra al Pleno del Congreso de la República a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción de Orden del Día 10385, el día 13 de marzo del año 2024, a las 7 de la noche.

Con la misma asistencia, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Congresista Cavero, concurrida la

presencia del ministro, absuelto el pliego interrogatorio, se abre el debate.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, señores congresistas, el oficial mayor acaba de reconocer un error material. La convocatoria sería el día 14 de marzo, a las 7 de la noche.

Con esa consideración, continúa la votación.

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 101 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones, la propuesta para que el ministro del Interior, señor Víctor Manuel Torres Falcón, concurra al Pleno del Congreso de la República para responder el pliego interpelatorio el día 14 de marzo del año 2024, a las 19 horas.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 101 señores congresistas; en contra, 6; abstenciones, 4.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Alva Rojas, Varas Meléndez, Limachi Quispe, Camones Soriano, Espinoza Vargas.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

**«Registro digital de votación de la propuesta para que el ministro del interior concurra al Pleno del Congreso de la República para responder el pliego interpelatorio el jueves 14 de marzo de 2024 a las 19 horas (Moción 10385)».**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarráz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Me-

dina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Azurín Loayza, Chirinos Venegas, López Ureña, Martínez Talavera, Paredes Gonzales y Vásquez Vela.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Elías Ávalos, Pazo Nunura, Quiroz Barboza y Tacuri Valdivia».

**Se admite la moción de interpelación al ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, a efectos de que absuelva el pliego de preguntas sobre los cuestionamientos referidos en la moción**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Interpelación

De los congresistas Vergara Mendoza, Aragón Carreño, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Portero López y Soto Palacios, del grupo parlamentario Acción Popular; Cerrón Rojas, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán y Portalatino Ávalos, del grupo parlamentario Perú Libre; Bermejo Rojas y Luque Ibarra, del grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; Montoya Manrique y Zeballos Aponte, del grupo parlamentario Renovación Popular; Alcarraz Agüero y Paredes Castro, del grupo parlamentario Podemos Perú; Jeri Oré y Valer Pinto, del grupo parlamentario Somos Perú; y Cordero Jon Tay, Luis Gustavo, del grupo parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, para que responda

ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos en la moción. (Moción 10420).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro del Interior, señor Víctor Manuel Torres Falcón.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongán tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Vergara Mendoza, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción hasta por cinco minutos.



**El señor VERGARA MENDOZA (AP).**— Presidente, colegas, buenas tardes.

El miércoles 15 de noviembre, en este mismo recinto, se censuró al señor Vicente Romero, debido a que se habría advertido incapacidad y falta de liderazgo en la lucha contra la criminalidad. De hecho, recordando algunas participaciones, como la de nuestro colega Ventura, que está aquí presente, que decía, por ejemplo, que este ministro no tenía ideas ni estrategias, ni mucho menos un plan efectivo. Participación que secundaron, de hecho, muchos de nuestros colegas, en cuanto a lo que se percibía respecto a este sector. Sin embargo, desde el 16 de noviembre, han pasado aproximadamente cuatro meses desde que se designó al nuevo ministro, al señor Torres. ¿Qué es lo que dice el señor presidente del Consejo de Ministros?

Indigna que dice lo siguiente: «El ministro del Interior me ha explicado la política del Plan Perú Seguro. Dio algunos primeros resultados. Yo creo que tenemos que esperar que el plan actúe. Tenemos un problema de inseguridad que viene muy de atrás y, en mi opinión personal, debemos dar la oportunidad a que el plan empiece y se consolide».

Eso es lo que dice el premier, creyendo o asumiendo que el señor Torres está empezando la gestión o está empezando a hacerse cargo de la cartera ministerial recientemente, cuando en realidad han pasado más de cuatro meses y vamos a esperar que el plan empiece y se consolide.

Eso es algo vergonzoso, más aun viniendo del primer ministro.

Sin embargo, la interpelación, entiéndase, no es una sanción propiamente; no es un demérito propiamente. Es la oportunidad más bien de que los ministros vengan a aclarar respecto de sus políticas de gobierno, respecto de sus funciones dentro de las carteras que dirigen. Por lo tanto, es una oportunidad para ellos para poder quedar bien ante el Congreso y ante la ciudadanía.

Precisamente los dos puntos principales de esta moción son, el primero, que no se ha respetado nuestra propia norma como Congreso, cuando hizo el cambio del director general de la Policía aun a sabiendas de que este Congreso puso algunas limitaciones y restricciones para esos cambios, entre ellos, que se asuma que quien va a ser dado de baja o separado del cargo debía haber tenido una responsabilidad respecto a su función. No ha habido ningún procedimiento al respecto y se le cambió, omitiendo precisamente el mandato del Congreso. Y el segundo, es que se han dado tres consejos nacionales de seguridad ciudadana entre octubre y diciembre del año pasado. En los tres se han tomado algunos acuerdos como obviamente corresponde, por ejemplo, el hecho de que la Policía tendría que implementar módulos de flagrancia en la ciudad de Trujillo y en la región de La Libertad, y suscribir convenios con Gobiernos regionales y locales. Evidentemente, no se hizo y, hoy por hoy, Trujillo y Pataz son prácticamente zonas liberadas por la delincuencia.

De igual forma, se llevaron a cabo la tercera y la cuarta sesiones descentralizadas en la ciudad de Pucallpa el 27 de diciembre, donde se acordó, entre varias cosas, implementar con mayor número de efectivos policiales esta jurisdicción territorial, y que al día de hoy no se ha cumplido ni el 25 % de lo que se ha comprometido la propia presidenta de la República.

Entonces, no solamente hacen caso omiso de los mandatos del Congreso, no solamente engañan a la población, sino que a su vez siguen mostrando, aparentemente, la incapacidad de poder implementar un plan que realmente funcione. Sin embargo— aparentemente dije— tiene el señor ministro Torres la oportunidad, con la venia de ustedes, mis queridos colegas, de que venga a aclarar estos requerimientos. Y no, pues, vamos a fiscalizar las comisarías, cuando quien encabeza la gestión es el ministro.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere del voto a favor de, por lo menos, el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 116 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Alva Rojas, Varas Meléndez y Limachi Quispe.

El número de congresistas hábiles es de 128, el tercio es 43.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, 10 en contra y 7 abstenciones, la admisión de la moción 10420.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 95 señores congresistas, 10 en contra, siete abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Alva Rojas, Salhuana Cavides, Camones Soriano, Limachi Quispe, y Varas Meléndez.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

**—El texto de la Moción es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

Interpelar al ministro del Interior, señor Víctor Manuel Torres Falcón, para que responda ante el Pleno del Congreso el pliego interpelatorio sobre los cuestionamientos referidos.

**PLIEGO INTERPELATORIO QUE  
DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO  
DEL INTERIOR, SEÑOR VÍCTOR  
MANUEL TORRES FALCÓN**

**TEMA 1: CESE DEL EX COMANDANTE  
GENERAL DE LA PNP, SR. JORGE LUIS  
ÁNGULO TEJADA, Y PRESUNTAS INJE-  
RENCIAS EN LOS PROCESOS DE ASCEN-  
SOS, PASES A RETIRO Y CAMBIOS DE  
COLOCACIÓN DE OFICIALES POR PARTE  
DEL MINISTRO DEL INTERIOR**

1. ¿En cuál de las causales establecidas en la Ley N° 31570, Ley que modifica los artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, se sustenta el cese del Ex Comandante General, Teniente General Jorge Luis Ángulo Tejada?
2. ¿Su sector ha cumplido con elaborar el proyecto de norma reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 31570, Ley que modifica los artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, en conformidad del artículo 13° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo?
3. ¿Tiene conocimiento que el plazo establecido por la Ley N° 31570 para adecuar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 venció el 8 de noviembre del año 2022? ¿Cómo explica que haya pasado tanto tiempo?
4. ¿Cuáles son las «negligencias muy graves en el control y comando de la institución policial» que la Resolución Suprema N° 019-2024-IN atribuye al Ex Comandante General de la PNP, Sr. Jorge Luis Ángulo Tejada, y que usted refrendó?
5. ¿Es cierto, como afirma el Ex Inspector General de la PNP, Sr. Víctor Montoya Mari, que no se realizó ningún tipo de investigación para retirar del cargo al Ex Comandante General, Sr. Jorge Luis Ángulo Tejada?
6. ¿Es cierto que, como afirma el Ex Comandante General, Sr. Jorge Luis Ángulo Tejada, su relación se deteriora debido a su interferencia en el proceso de pases al retiro de los generales de la PNP?
7. ¿Se comunicaba usted directamente con el Director de Recursos Humanos de la PNP sobre el proceso de pases al retiro de los generales de la PNP?

8. ¿Enviaba como emisarios a sus edecanes y asesores a la Comisión de Cambios para interferir en el proceso de cambios de colocación?
9. El Ex Comandante General, Sr. Jorge Luis Ángulo Tejada, presentó una demanda de amparo solicitando su reincorporación. En dicha demanda afirma que se le imputa la comisión de faltas muy graves codificada como MG 42 y MG 64 del Anexo 111 de la Ley N° 30714. ¿Puede explicar cómo se halló responsabilidad en la comisión de dichas faltas por parte del Ex Comandante General?
10. El Ministerio Público ha dispuesto recabar información relacionada a las presuntas injerencias en los procesos de ascensos, pases a retiro y cambios de colocación de oficiales de la PNP por parte de su persona. ¿Es consciente del grave deterioro que su permanencia le genera a la institucionalidad del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú?

**TEMA II: DELEGACIÓN DE FACULTAD EN  
MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA - CONASEC**

11. ¿Cuáles son las acciones ejecutadas por su sector en materia de seguridad ciudadana en el marco de la Ley N° 31880, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres-Niño Global, infraestructura social, calidad de proyectos y meritocracia, ¿publicada el 23 de septiembre de 2023?
12. ¿Cuáles son las acciones ejecutadas en el marco del Decreto Legislativo N° 1571, el cual modifica el artículo 1 de la Ley N° 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú?
13. Precise cuántos convenios se han suscrito antes y después de la promulgación del Decreto Legislativo N° 1571, señalando con qué gobiernos regionales y locales se realizaron. Asimismo, señale cómo se vienen implementando cada uno de los convenios.
14. Señale cómo su sector viene brindando asistencia técnica y capacitación a los gobiernos regionales y locales; y cuáles son los resultados de dichas actividades.

15. Informe por qué las actas de todas las sesiones del CONASEC no son accesibles en la página web del CONASEC, ni en el portal de Gobierno, siendo esto un inconveniente para el seguimiento a los acuerdos alcanzados.
16. Informe sobre el estado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la II Sesión Ordinaria del CONASEC, realizada en octubre del año 2023, con relación a la implementación de módulos de flagrancia, la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y locales, el fortalecimiento del control de armas, y de las capacidades del personal policial y sus recursos.
17. Señale cuáles son los acuerdos a los que se arribó en la III y IV Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana-CONASEC.
18. En la III y IV Sesión Ordinaria Descentralizada del CONASEC, la Presidenta de la República se comprometió a destinar 200 nuevos efectivos policiales para el departamento de Ucayali. ¿Este ofrecimiento consta como acuerdo en el acta de las referidas sesiones? ¿Qué acciones se han realizado para garantizar el cumplimiento de dicho compromiso?
19. Precise cómo se vienen ejecutando la implementación de todos los acuerdos a los que se arribó en la III y IV Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.
20. Informe en forma detallada sobre las acciones realizadas para hacer frente a la inseguridad ciudadana en el distrito de Raymondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali.
21. ¿Hasta cuándo permanecerán en el distrito de Raymondi los sesenta efectivos policiales pertenecientes a la DIVMCTID-Los Sinchis de Mazamari? ¿Qué criterios se consideraron justificar dicha decisión? ¿Cómo garantiza que exista una sostenibilidad en la presencia policial?
22. ¿Cuáles son los resultados de la estrategia operacional que constituyó la creación del Frente Policial Puerto Inca, mediante Decreto Supremo N° 027- 2017-IN, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 26 de noviembre de 2017?
23. ¿Cuál es la evaluación de la excepcionalidad y temporalidad de la creación del Frente Policial Puerto Inca?
24. ¿Continúa siendo necesario mantener la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali dentro de la jurisdicción del Frente Policial Puerto Inca?
25. Conforme consta en informe, el Jefe del Equipo de Asesoramiento en Planeamiento Estratégico y Desarrollo Institucional de la PNP emitió estudio y opinión sobre la factibilidad del traslado de las comisarías de Atalaya, Sepahua y Tahunia a la jurisdicción de la Región Policial Ucayali; opinando que resulta inviable hasta la modificación del Decreto Supremo N° 027-2017- IN. ¿Qué acciones viene realizando su sector para la modificatoria de dicho decreto, responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo? ¿Reconoce que no hacerlo es faltar al compromiso asumido por la Presidenta de la República en la III y IV sesión ordinaria descentralizada del CONASEC?

### TEMA III: CONTROL FRONTERIZO DES-ATENDIDO E INOPERANTE

26. ¿Considera suficiente que nuestro país con sus 7073 km de línea de frontera cuente con tan solo 114 Puestos de Vigilancia de Frontera?
27. ¿Considera suficiente que para los 2822.49 km de línea de frontera con Brasil solo contemos con solo 3 Puestos de Vigilancia de Frontera?
28. Realice una evaluación al cumplimiento del Plan de Fortalecimiento del Servicio Policial de Fronteras 2022-2025, aprobado por Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 91-2022-CG PNP/DIRNOS-DIRSEINT.
29. ¿Por qué hasta la actualidad no se ha reabierto el Puesto de Vigilancia de Frontera (PVF) Puerto Amelia, en el distrito del Yavarí, en Loreto?
30. ¿Considera suficiente que la asignación presupuestal destinada a proyectos de inversión de mejoramiento de los servicios policiales en Puestos de Vigilancia de Frontera ascienda a 2,365,094 soles en el año 2023 y 643,233 soles en el año 2024, representando el 1.07% y el 0.29%, respectivamente, del Presupuesto Institucional Modificado del pliego del Ministerio del Interior, destinado a proyectos? ¿Qué gestiones viene realizando su sector para destinar mayores recursos?
31. ¿Por qué el presupuesto destinado a proyectos de inversión de «mejoramiento de servicios policiales» en Puestos de Vigilancia de Frontera

(PVF) en los años 2023 y 2024 no considera a los PVF de la frontera con Colombia y Brasil?

32. ¿Es consciente que esta desatención a las fronteras amazónicas es la que permite el aumento de las economías ilícitas del narcotráfico, minería ilegal y tala ilegal en las localidades fronterizas? ¿Es una prioridad para su gestión revertir esta situación?

33. ¿Reconoce que la Policía Nacional del Perú no tiene la capacidad operacional para responder a las necesidades de vigilancia y control territorial de la zona de frontera? ¿Qué acciones ha ejecutado desde el inicio de su gestión para fortalecer el trabajo en la PNP en las líneas de frontera?».

**«Registro digital de votación de la admisión de la Moción 10420 (interpelación al Ministro del Interior Víctor Manuel Torres Falcón)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dáyila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruíz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Angel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Azurín Loayza, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, García Correa, Heidinger Ballesteros, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Paredes Gonzales y Trigozo Reátegui.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Ciccía Vásquez, Elías Ávalos, Medina Hermosilla, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, la Presidencia propone que el ministro del Interior, señor Víctor Manuel Torres Falcón, concorra al Pleno del Congreso de la República, a fin de que conteste el pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 10420, el día 14 de marzo del año 2024, a las siete de la noche.

Con la misma asistencia, al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, la propuesta para que el ministro del Interior, señor Víctor Manuel Torres Falcón, concorra al Pleno del Congreso de la República, a fin de responder el pliego interpelatorio, el día 14 de marzo del año 2024, a las 19 horas.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 104 señores congresistas, 3 en contra, 2 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Varas Meléndez, Camones Soriano y Alva Rojas.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

**«Registro digital de votación de la propuesta para que el Ministro del Interior concorra al pleno del Congreso de la República para responder el pliego interpelatorio el jueves 14 de marzo de 2024 a las 19 horas (Moción 10420)**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo,

Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreiras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Azurín Loayza, Chirinos Venegas y Martínez Talavera.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Elías Ávalos y Pazo Nunura».

**Se admite la moción de interpelación al ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez Reyes Espejo, a efectos de que absuelva el pliego de preguntas respecto de los cuestionamientos sobre su desempeño en la dirección de la cartera a su cargo**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**EL RELATOR da lectura:**

Moción de Interpelación

De los congresistas Soto Palacios, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Aragón Carreño, Luis Cordero Jon Tay y Portero López, del grupo parlamentario Acción Popular; Palacios Huamán, del grupo parlamentario Perú Libre; Bazán Narro, Luque Ibarra,

Bermejo Rojas, Cortez Aguirre y Paredes Piqué, del grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú; Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Padilla Romero y Zeballos Aponte, del grupo parlamentario Renovación Popular; Alcarraz Agüero, Calle Lobatón, Juárez Calle y Zeballos Madariaga, del grupo parlamentario Podemos Perú; Varas Meléndez, del grupo parlamentario Perú Bicentenario; Héctor Acuña Peralta y Medina Minaya, del grupo parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario; y Pariona Sinche, de no agrupados, mediante la cual propone que el Congreso de la República interpele al ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez Reyes Espejo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República, para que responda respecto a los cuestionamientos, su ineficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto. (Moción 10423).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación al ministro de Transportes, señor Raúl Pérez Reyes Espejo.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la moción por un tiempo no mayor de cinco minutos, y los grupos parlamentarios que se opongan, tendrán un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Soto Palacios, en nombre de sus autores, para que fundamente la moción, hasta por cinco minutos.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Señor presidente, muchas gracias.

La interpelación es un mecanismo del control político, que permite citar a un ministro para que responda ante el Pleno del Congreso un pliego de preguntas sobre hechos relacionados al ejercicio de su cargo, porque comprometen intereses nacionales.

El transporte aéreo es fundamental para el desarrollo socio económico y la integración del país. Por ello, facilita a los ciudadanos satisfacer sus necesidades vinculadas a la salud, al trabajo, comercio, turismo, entre otros, a nivel nacional e internacional. Y para lograr ello es importante el control tránsito aéreo que realiza Corpac, encargada de la administración, operación, equipamiento y conservación de los aeropuertos.

Que el MTC desempeña un papel importante, porque verifica el cumplimiento de la regulación por las líneas aéreas comerciales y que garantiza el funcionamiento eficiente de los aeropuertos. Su función abarca la promoción de la industria turística y la salvaguarda de la seguridad de los pasajeros, contribuyendo así al óptimo desarrollo y funcionamiento del transporte aéreo en el país.

Por ello, el incumplimiento de las funciones y competencias del MTC impactan en las operaciones aéreas afectando a los usuarios y, además, desalienta la reactivación económica, encaminada a reducir los niveles de pobreza y extrema pobreza en el país.

Que los días 1 y 2 de febrero del año en curso se suscitaron hechos en el Aeropuerto Jorge Chávez, que perjudicaron a más de 6000 pasajeros nacionales e internacionales por la cancelación y la reprogramación de vuelos originados en una disposición arbitraria de Corpac, que modificó los tiempos de separación entre vuelos. Esa medida fue negativa para la regularidad de las operaciones aéreas a nivel nacional y generó demoras en flujo de ingreso y salida de vuelo.

Que, a través de un comunicado, Corpac señaló que había incremento en los tiempos de separación entre vuelos, lo que afectó la regularidad de las operaciones aéreas a nivel nacional, implicando una demora en el flujo de ingresos y salidas de vuelos en Jorge Chávez.

Los gremios aeronáuticos alertaron que la separación de vuelos afectaría a 120 vuelos y un total de 6000 pasajeros, que por Ley 19527, Ley de Organización y Funciones de Corpac, la empresa estatal está sujeta a las disposiciones del MTC, por lo que la responsabilidad del sector se le atribuye a dicho ministerio.

Que el ministro Raúl Pérez explicó que las medidas implementadas por Corpac buscaban mejorar las condiciones de trabajo de los controladores aéreos, que acumulaban muchas horas de sobretiempo laboral, declaración que confirma la emisión de la disposición por la entidad.

En Canal N el ministro explicó que la situación responde a que no hay suficiente cantidad de controladores aéreos lo que ha producido un exceso de trabajo concluyendo a una fatiga.

Consultado al ministro, de cuándo se estaría solucionando los retrasos y cancelaciones de vuelo, expresó dos meses para que el problema esté resuelto como una solución de largo plazo

y a partir de hoy día, en unas horas, antes del mediodía, ya debería estar resuelto el problema.

Que Corpac no le había dado mayor importancia a la admisión de control de tráfico aéreo y ello generaba que los controladores tuvieran más trabajo y mayores ingresos.

Que las declaraciones y acciones del titular del sector evidencian su falta de idoneidad para el cargo, por la ineficiencia e incapacidad en la gestión para solucionar los problemas señalados.

Asimismo, la situación relatada ocasiona pérdidas económicas a los inversionistas privados y a la población que se beneficia directa e indirectamente de la actividad turística e impacta en las finanzas estatales.

Que la Comisión de Defensa al Consumidor convocó al ministro Raúl Pérez para el 5 de febrero, con la finalidad de analizar las acciones adoptadas ante los graves hechos del 1 y 2 de febrero del aeropuerto Jorge Chávez. Sin embargo, el ministro no concurrió. De ello se desprende la poca importancia que le da a la situación crítica que atraviesa Corpac a la afectación de los usuarios con la suspensión y reprogramación de los vuelos, reflejándose además que no tiene ni idea de cómo resolver los problemas del sector.

Señor presidente, entiendo...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha concluido su tiempo de acuerdo al Reglamento, congresista.

Se ofrece la palabra a los grupos parlamentarios para que formulen oposición.

De conformidad con...

Congresista Martínez, tiene el uso de la palabra, un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA.**— De pronto de repente van a decir que ando defendiendo a ministros, pero me gustaría —al menos los miembros de la Comisión de Transportes— hemos visto en este ministro una gran distancia con los exministros que han estado en Transportes. Si consideramos el trabajo de Juan Silva, que era casi cero, a este ministro pues yo le pongo si quiera 90; está acompañando a los miembros de la comisión a diferentes regiones del país, absolviendo las consultas de los alcaldes de diferentes sectores,

trabajando, intentando llevar obra pública; eso es lograr el desarrollo, tanto en transportes como en colectividad. De pronto, por que no haya salido un vuelo, ¿vamos a interpelar ya a un ministro?

A mí me parece, de verdad, que seguimos perdiendo el tiempo interpellando ministros. La labor fundamental de un parlamentario es fiscalizar, proponer.

El país no va a cambiar con tanto criticón, estimado presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

De conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la Moción de Interpelación.

Se recuerda que, para la admisión de la Moción de Interpelación se requiere del voto a favor de por lo menos el tercio de congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 115 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Varas Meléndez, Alva Rojas y Limachi Quispe.

El número de congresistas hábiles es de 128, el tercio es de 43.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la admisión de la moción 10423, 45 señores congresistas, 52 en contra y 7 abstenciones.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 45 señores congresistas, 52 en contra, 7 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Varas Meléndez, Alva Rojas, Montoya

Manrique y Limachi Quispe; del voto en contra de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu y Camones Soriano; y del voto en abstención del congresista Coayla Juárez.

En consecuencia, ha sido admitida la moción de interpelación.

**—El texto de la moción es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDA:**

Interpelar al ministro de Transportes y Comunicaciones, Raúl Pérez Reyes Espejo, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda respecto a los cuestionamientos sobre su ineficiencia, así como su incapacidad para dirigir tan importante cartera ministerial, conforme al pliego interpelatorio adjunto.

**PLIEGO INTERPELATORIO QUE DEBERÁ RESPONDER EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO**

**Tema**

**Cancelación de vuelos en el aeropuerto Internacional Jorge Chávez los días jueves 01 y viernes 02 de febrero del presente año, por disposición del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y que perjudicó aproximadamente a 6000 mil viajeros nacionales e internacionales.**

Señor ministro, el jueves 01 y viernes 02 de febrero del presente año se produjo la cancelación y suspensión de vuelos en el aeropuerto internacional Jorge Chávez debido a una disposición del Ministerio de Transportes y Comunicaciones lo que perjudicó a miles de viajeros que requerían utilizar dicho servicio, considerando ello diga:

1. Para que responda: ¿Conocía usted del contenido y motivación de las disposiciones emitidas por el ministerio que usted dirige y luego implementada por Corpac, causando la cancelación y retraso de vuelos sobre todo en el aeropuerto internacional Jorge Chávez?

2. En los medios de comunicación señaló que existe un déficit de controladores aéreos y por ello se habrían emitido las decisiones que luego perjudicaron a los usuarios del servicio aéreo. ¿Cuántos controladores aéreos existen actualmente monitoreando el tráfico aéreo en los

aeropuertos del país y, específicamente cuántos en el aeropuerto internacional Jorge Chávez?

3. Para que responda: ¿Cuántos controladores aéreos más se necesitan para cubrir la necesidad existente, para poder tener aeropuertos con el personal suficiente e idóneo?

4. Para que responda: ¿Cuándo y en qué fecha exactamente se enteró usted de que existía la deficiencia de controladores aéreos y qué disposiciones emitió para corregir esa falencia?

5. Se conoce que la deficiente cantidad de controladores aéreos los beneficia porque les permiten cobrar horas extras, que incluso superan a su remuneración mensual. ¿Cuál es la razón puntual para no disponer la incorporación de mayores controladores aéreos con la finalidad de solucionar el problema de cancelación o reprogramación de vuelos en grave perjuicio de los viajeros?

6. Para que responda: ¿A cuánto asciende el salario mensual de un controlador aéreo, y a cuánto los beneficios por todo concepto en forma anual?

7. Para que responda: ¿A cuánto ascendió el monto de horas extras pagadas a cada controlador aéreo los últimos tres meses?

8. Para que responda: ¿Siendo usted, el titular del sector es su responsabilidad supervisar la ejecución de los mecanismos de solución con la mayor celeridad para evitar más perjuicios a los viajeros y a las líneas aéreas. ¿Sabe usted lo que está pasando en CORPAC, sabe cuáles son los problemas de gestión que viene atravesando?

9. Para que responda: Con la renuncia del presidente de CORPAC se desestabilizó aún más la referida entidad. ¿Cuáles son las acciones que planteará o planteó su sector en el más corto plazo?

10. Debemos de suponer que su dependencia ha realizado un balance de lo ocurrido ¿Cuántos funcionarios o trabajadores del Ministerio están siendo procesados o ya fueron sancionados por los sucesos que afectaron a los viajeros por las disposiciones emitidas sin mayor análisis?

11. Para que responda: De los hechos descritos en el sustento de la Moción se evidencia el perjuicio a los usuarios del servicio aéreo. ¿Se ha comunicado con los afectados, ha realizado alguna acción para mitigar el mal servicio aéreo, ya que las aerolíneas direccionan la responsabilidad de todo lo ocurrido a CORPAC?

12. La suspensión y cancelación de vuelos perjudicó no solo a los usuarios del servicio; sino también, a terceros, como agencias de viaje y las líneas aéreas, entre otros. ¿De la evaluación realizada por su ministerio se ha podido determinar cuántos ciudadanos, empresas y terceros fueron perjudicados directa e indirectamente con la cancelación o postergación de los vuelos durante el mes de febrero y cómo se les pretende resarcir por las pérdidas económicas ocasionadas o las molestias que se les causó?

13. Para que responda: ¿A nivel nacional algún aeropuerto se encuentra cerrado o fuera de servicios por refacción o mejoras de infraestructura, prolongándose más del tiempo planificado para su ingreso en operatividad?

14. La falta de operatividad de un aeropuerto implica la afectación de los usuarios y en general de toda una región, sobre todo en el aspecto económico por la reducción del turismo, lo que no contribuye en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos que se benefician directa e indirectamente con el arribo de pasajeros, por ejemplo, se conoce que el aeropuerto de Jaén tiene ese inconveniente. ¿Cuánto tiempo en exceso se ha mantenido o mantiene paralizado el aeropuerto y cuándo se estaría reestableciendo el servicio aeroportuario?

15. Para que responda: ¿Qué funcionarios de su sector son los actuales responsables de las operaciones aeronáuticas, informe usted cuáles son los planes de gestión de cada uno de ellos?

16. La Contraloría General de la República, mediante Informe de Control Específico 012-2022-2-0257-SCE, determinó responsabilidad civil y penal de 5 funcionarios de CORPAC, por el pago indebido de sobretiempo y horas extras a personal Controlador de Tránsito Aéreo destacado en el Centro de Instrucción de Aviación Civil (CIAC) para la realización de labores académicas que le fueron asignados irregularmente por un importe total de S/171 384,77 soles. Para que responda: ¿Cuál es el estado de la implementación de las recomendaciones realizadas por Contraloría General de la República?

17. Considerando el punto anterior para que responda: ¿Cuál es el estado de los procesos civiles y penales que debió iniciar la procuraduría pública de su sector respecto de las recomendaciones de la Contraloría General de la República?

18. En esa misma línea de acuerdo al Informe de Control Posterior 019-2022-2-0257, la Contraloría

determinó responsabilidad civil de 6 funcionarios de CORPAC, por haber programado y permitido realizar funciones a un controlador de tránsito aéreo cuando su licencia se encontraba vencida, ¿informe que acciones se han tomado sobre el caso?».

**«Registro digital de votación de la admisión de la Moción 10423 (Interpelación al Ministro de Transportes y Comunicaciones Raúl Pérez Reyes Espejo)»**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Kamiche Morante, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Valer Pinto, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticoná, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Bellido Ugarte, Elías Ávalos, Medina Minaya, Pablo Medina, Paredes Castro, Ugarte Mamani y Wong Pujada».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, la Presidencia

propone que el ministro Transporte, el señor Raúl Pérez Reyes Espejo, concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de contestar el pliego interpelatorio contenido en la moción del Orden del Día 10423, el día lunes 25 de marzo de 2024, a las cuatro de la tarde.

Con la misma asistencia, al voto.

**—Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 99 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones, la propuesta para que el ministro de Transportes y Comunicaciones, señor Raúl Pérez Reyes Espejo, concurra al Pleno del Congreso de la República para responder el pliego interpelatorio contenido en la moción del Orden del Día 10423, el lunes 25 de marzo del año 2024, a las 16 horas.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 99 señores congresistas, 4 en contra y 3 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Montoya Manrique, Varas Meléndez, Paredes Piqué y Lizarزابuru Lizarزابuru.

Ha sido aprobada la propuesta de la Presidencia.

**«Registro digital de votación de la propuesta para que el Ministro de Transportes y Comunicaciones concurra al Pleno del Congreso de la República para responder el pliego interpelatorio el lunes 25 de marzo de 2024 a las 16 horas (Moción 10423)»**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticoná, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez

Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Azurín Loayza, Chirinos Venegas, Martínez Talavera y Trigozo Reátegui.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Doroteo Carbajo, Elías Ávalos y Pazo Nunura».

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1297, Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de prohibir el ingreso de niños y adolescentes a centros de acogida residencial sin acreditación vigente**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Mujer, recaído en el Proyecto de Ley 4444/2022-CR, con un texto sustitutorio pendiente de segunda votación y en virtud del cual se propone modificar el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de prohibir el ingreso de niños y adolescentes a Centros de Acogida Residencial sin acreditación vigente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, aprobado

en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 18 de enero de 2024.

Tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidente de la Comisión de la Mujer, hasta por diez minutos.



**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Mu-chísimas gracias, señor presidente.

La Comisión Permanente, en su sesión del 18 de enero del presente año, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 4444 mediante el cual se propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, a fin de prohibir el ingreso de niños y adolescentes a centros de acogida residencial sin acreditación vigente. En esta iniciativa se propone una norma para que aquellos niños y adolescentes que se encuentren en estado de vulneración, sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, solo puedan ingresar a centros de acogida residencial (CAR) que cuenten con la acreditación vigente emitida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Colegas congresistas, en el Perú existen alrededor de 248 centros de acogida residencial, de los cuales 119 no tienen acreditación; es decir, no cumplen los estándares mínimos de calidad para la prestación de sus servicios.

Esta situación comprometería el adecuado cuidado de aproximadamente 2659 niños y adolescentes, que son expuestos a ambientes pequeños, insalubres, sin ventilación, con servicios higiénicos inadecuados, con falta de personal de cuidado especializado.

Con esta ley, se exigiría que los centros de acogida residencial se acrediten obligatoriamente, si no, dejarán de serlo, puesto que han tenido hasta seis años de plazo para acreditarse. La Comisión de Mujer y Familia considera que no se debe otorgar más plazos adicionales.

Por estas consideraciones, yo solicito a mis colegas congresistas el apoyo a esta propuesta que hoy se pone a consideración de la Representación Nacional.

Yo he tenido la oportunidad de visitar no solamente los CAR de Lima, sino de provincias y es increíble cómo tienen a los niños huérfanos en lugares donde no hay nada de ventilación, donde hay realmente un abandono en toda la infraestructura y en el personal que debería de atenderlos, es increíble.

Hace dos semanas atrás estuve en un albergue donde tenían a niñas, como 15 camas y solamente había una pequeña ventanita de ventilación con el calor que hace. Yo les preguntaba por qué no tienen ventiladores, y me dijeron que habían pedido al Ministerio de la Mujer, pero que todavía no les acercaban los ventiladores. Mientras, las niñas muriéndose de calor en ese lugar.

Hay muchos hogares que están abiertos, pero no tienen quién los supervise. ¿Quién supervisa la vida de un huérfano? Nadie. ¿A quién le importa el huérfano? A nadie. ¿Qué come el huérfano?, ¿cuál es el cuidado que les están dando?

Entonces, yo creo que esta medida va a ayudarnos a que no se sigan abriendo CAR para tener a niños si no tienen la infraestructura adecuada y si no cuentan con el personal adecuado, porque no podemos abandonar de esa manera a los niños peruanos.

Yo les pido a mis compañeros que, por favor, me apoyen y podamos votar a favor de esta ley.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presidenta de la Comisión de la Mujer.



**La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).**— Pediría que vayamos al voto, por favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Considerado.

Han registrado su asistencia 106 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Paredes Piqué, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, Alva Rojas, Córdova Lobatón, Varas Meléndez y Kamiche Morante.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer, que modifica el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de prohibir el ingreso de niños y adolescentes a centros de acogida residencial sin acreditación vigente.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 103 señores congresistas; en contra, 0; abstenciones, 1.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Paredes Piqué, Alva Rojas, Camones Soriano, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montalvo Cubas, Wong Pujada, Córdova Lobatón, Limachi Quispe, Alcarraz Agüero, Alegría García, Varas Meléndez, Paredes Gonzales, Reymundo Mercado y Julon Irigoín.

Ha sido aprobada en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de la Mujer, que modifica el Decreto Legislativo 1297, Decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, a fin de prohibir el ingreso de niños y adolescentes a centros de acogida residencial sin acreditación vigente.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1297, DECRETO LEGISLATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS, A FIN DE PROHIBIR EL INGRESO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES A CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL SIN ACREDITACIÓN VIGENTE**

**Artículo 1. Modificación del artículo 79 del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos**

Se modifica el artículo 79, párrafo primero, del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, en los siguientes términos:

“Artículo 79. Acreditación, supervisión y registro de los centros de acogida residencial

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) acredita el funcionamiento de los centros de acogida residencial públicos, privados y mixtos con la finalidad de asegurar los estándares de la prestación del servicio y su correcto funcionamiento. Esta acreditación se sujeta a las supervisiones anuales que realice el MIMP.

[...]”.

**Artículo 2. Incorporación del artículo 79-A al Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos**

Se incorpora el artículo 79-A al Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, en los siguientes términos:

“Artículo 79-A. Prohibición de ingreso a centros de acogida residencial sin acreditación vigente

Está prohibido el ingreso de niños y adolescentes a centros de acogida residencial básicos, especializados o de urgencia, que no cuenten con acreditación vigente expedida por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) a través de sus órganos competentes. La inobservancia de esta prohibición deriva en responsabilidad administrativa o penal, según corresponda”.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Adecuación del reglamento**

El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento del Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos,

aprobado mediante el Decreto Supremo 001- 2018-MIMP, a las modificaciones previstas en esta ley en un plazo no mayor de noventa días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de la segunda votación del Proyecto 4444**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señor congresista que se abstuvo:** Vergara Mendoza».

**Se aprueba el allanamiento a las observaciones de la señora presidenta de la República a la autógrafa de la ley que crea e implementa la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo en el Departamento de Cajamarca**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

#### Allanamiento

Dictamen por mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en los proyectos de ley 5670/2023-GL, 5688/2023-CR, 5713/2023-CR, que recomienda el allanamiento a las observaciones de la señora presidenta de la República a la autógrafa de ley que crea e implementa la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo en el departamento de Cajamarca.\*

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de marzo de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, que recomienda el allanamiento respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de Ley que crea e implementa la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo en el departamento de Cajamarca.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Muchas gracias, señor presidente y colegas congresistas.

Tengo que manifestar respecto de esta autógrafa de ley que fue observada por el Poder Ejecutivo. El artículo 1 de la autógrafa de la ley se mantiene vigente, porque no fue observado. Aquí se trata de todas las observaciones de las que voy a dar cuenta. Nos hemos allanado. No son observaciones de fondo sino formales.

Entonces, empezamos con el artículo 3 de la Autógrafa de la ley, fue observada por el Ejecutivo, subsanándose con el allanamiento a la sugerencia en los siguientes términos:

#### Artículo 3. Financiamiento

La Universidad Nacional Autónoma de Cutervo funciona con los recursos propios generados por canon minero, ingresos provenientes de las donaciones y legados, y los que se gestionen en el

ámbito de los gobiernos local, regional, nacional e internacional.

Aquí viene la observación del Ejecutivo en que hemos coincidido: Los gastos corrientes no pueden ser financiados con el canon minero.

Con eso nos allanamos, presidente, y no hay objeción sobre el punto.

En el artículo 4 de la Autógrafa de ley observada se subsanó allanándose en los siguientes términos:

#### Artículo 4. Adecuación

La Universidad Nacional Autónoma de Cutervo realiza la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria. Igualmente, es un mandato de la ley.

En la primera disposición complementaria y final de la Autógrafa de la ley observada se subsanó allanándose a la sugerencia del Poder Ejecutivo en el extremo de eliminar dicha disposición, porque es un mandato legal que no podíamos haber redundado en el proyecto original.

En la tercera disposición complementaria y final de la Autógrafa de ley, se subsanó allanándose a la sugerencia del Poder Ejecutivo en el extremo de eliminar dicha disposición.

La cuarta disposición complementaria y final de la Autógrafa de ley fue observada por el Ejecutivo porque consideraba que el terreno exfilial de la Universidad Pedro Ruiz Gallo propuesta para el funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo está en litigio con la Universidad Pedro Ruiz Gallo.

Esta observación se subsanó allanándose a la sugerencia del Poder Ejecutivo en el extremo de eliminar dicha disposición.

Frente a ello, a través del Acuerdo del Consejo 005-2024-MPC, de fecha 6 de febrero de 2024, la Municipalidad Provincial de Cutervo, acordó destinar 25.58 hectáreas de terreno de propiedad municipal, inscrita en Sunarp con Partida Electrónica 11110385, para ser donadas a la futura Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, a fin de que la universidad construya su ciudad universitaria; y 61.31 hectáreas más de terreno para su campus experimental.

Señor presidente, señores congresistas, con esto damos cuenta y solicitamos que, en consecuencia,

\* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

no habiendo ninguna insistencia en el fondo, pedimos que sea aprobado este proyecto que acabo de mencionar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra el congresista Américo Gonza, por dos minutos.



**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Gracias, presidente.

En efecto, agradezco por poner como prioridad este proyecto. Soy autor de uno de los proyectos que se han acumulado con los de otros colegas, también el alcalde de Cutervo, el congresista Quiroz y el propio presidente de la comisión, el congresista Balcázar.

La educación, creo que ya lo sabemos de sobra, es la principal herramienta para que los pueblos se desarrollen. En este caso, correspondía el allanamiento del Ejecutivo que estaba más referido a un tema de forma; en el fondo se mantiene la iniciativa porque Cutervo ha demostrado, juntamente con sus autoridades y la población organizada, que tiene un enorme potencial para crecer y para tener una casa superior de estudios. Han mostrado disposición la misma población, el alcalde, y otras autoridades organizadas. Y no podíamos quedarnos relegados ante el desarrollo de la región, toda vez que Cutervo tiene más de 6 mil jóvenes que egresan cada año de los colegios.

Es la principal provincia productora de papa de la región y del país, una zona ganadera, con bastante agricultura. Tiene gente emprendedora que ya se ganó un espacio en la historia del país y que merece tener su propia universidad.

Pese a los problemas que aún existen, creo que estamos encaminando este proceso de crecimiento para que los jóvenes de Cutervo ya no tengan que salir de su provincia, y así puedan contribuir en su misma tierra al crecimiento del país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz, dos minutos.



**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, un saludo a la Representación Nacional.

Y cómo no saludar al señor alcalde de la provincia de Cutervo, que el día de hoy está con nosotros, a las autoridades representativas de Cutervo, que día a día han venido en esa lucha por conquistar y lograr este gran anhelo, que esta parte de la provincia de Cutervo tiene en la región Cajamarca.

Señor presidente, el presente dictamen que incluye al Proyecto de Ley 5688, de mi autoría, se ha allanado a las observaciones del Ejecutivo, modificando el texto sin alterar su esencia, la cual crea e implementa la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo en el departamento de Cajamarca, siendo la misma ya declarada de interés nacional por Ley 31813.

Por ello, señor presidente, debemos considerar que la región Cajamarca, según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, es uno de los departamentos con mayor índice de pobreza en el Perú, que trae como consecuencia la parte de economía para poder realizar estudios en universidades privadas, así como también de migrar a otros departamentos en el Perú, que buscan la superación y el desarrollo a través de la educación.

Por ello, señor presidente, invoco a mis colegas congresistas a votar a favor del presente dictamen en pro de la educación del Perú.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Señor presidente, invocamos a nuestros colegas congresistas a apoyar este allanamiento que estamos formulando, considerando que no es de fondo, sino de forma.

Al voto, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, se va a proceder a votar el allanamiento.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Alva Rojas, Paredes Piqué, Varas Meléndez, Limachi Quispe y Juárez Calle.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, el allanamiento en la autógrafa observada por la Presidencia de la República recaída en los proyectos de ley 5670, 5688, 5713 y 5867, que propone crear e implementar la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo en el Departamento de Cajamarca.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 102 señores congresistas, 1 en contra, 3 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Paredes Piqué, Varas Meléndez, Arriola Tueros, Alva Rojas, Lizarzaburu Lizarzaburu, Zeta Chunga, Barbarán Reyes, Camones Soriano, Córdova Lobatón y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado el allanamiento.

Señores congresistas, la aprobación de allanamientos no requiere de segunda votación.

*(Aplausos).*

**—El texto aprobado es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE CREA E IMPLEMENTA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CUTERVO EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

**Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo**

Se crea e implementa la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo, como persona jurídica

de derecho público, con sede principal en la ciudad y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca.

**Artículo 2. Carreras profesionales**

Las carreras que ofrece la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo son:

1. Ingeniería Agroindustrial
2. Ingeniería Ambiental
3. Ingeniería Civil
4. Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5. Medicina Veterinaria y Zootecnia
6. Administración, Economía y Contabilidad
7. Educación
8. Enfermería

**Artículo 3. Financiamiento**

La Universidad Nacional Autónoma de Cutervo funciona con los recursos propios generados, canon minero, ingresos provenientes de donaciones y legados, y los que se gestionen en el ámbito de los gobiernos local, regional, nacional e internacional.

**Artículo 4. Adecuación**

La Universidad Nacional Autónoma de Cutervo tiene un plazo de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente ley para la elaboración de su estatuto y la adecuación de sus órganos de gobierno a lo que dispone la Ley 30220, Ley Universitaria.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**PRIMERA. Acciones para la implementación**

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación y la Municipalidad Provincial de Cutervo del departamento de Cajamarca, de conformidad con sus atribuciones y competencias, destinará los recursos necesarios para la universidad y ejecutará las acciones que correspondan para su funcionamiento, conforme a los fundamentos del 1 al 196 de la sentencia emitida en el Expediente 00018-2021-PI/TC del Tribunal Constitucional, y con el propósito de

dar cumplimiento a la presente ley y su implementación a partir del año fiscal 2025, estando autorizado el Ministerio de Educación a proveer las partidas presupuestales necesarias.

### **SEGUNDA. Comisión Organizadora**

El Ministerio de Educación (MINEDU) constituye la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Cutervo integrada por tres (3) integrantes académicos de reconocido prestigio, tal como lo dispone el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

### **TERCERA. Licenciamiento institucional**

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) ejercerá las acciones correspondientes con la finalidad de otorgarle el licenciamiento institucional para el funcionamiento de dicha universidad.

### **CUARTA. Traslación de dominio**

La Universidad Nacional Autónoma de Cutervo se implementa y funciona en el predio inscrito en la Partida Registral N°11106803, con un área de 4.9016 hectáreas ubicado en el sector Carmen Pampa del distrito y provincia de Cutervo del departamento de Cajamarca de la Municipalidad Provincial de Cutervo, quien transferirá en afectación y dominio dicho predio junto a la infraestructura existente.

Asimismo, su inscripción en el Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos se efectuará por el solo mérito de lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc.».

### **«Registro digital de votación del allanamiento en la autógrafa observada por la presidenta de la República recaída en el Proyecto 5670 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas,

Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taípe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señor congresista que votó en contra:** Anderson Ramírez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Echaiz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos y Málaga Trillo».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en los Proyectos de Ley 365/2021-CR (actualizado), 4018/2022-CR, 4473/2022-CR y 5585/2022-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú. Asimismo, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República presenta, en mayoría, un dictamen de inhibición respecto del Proyecto de Ley 5585/2022-CR.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a iniciar

la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha presentado un dictamen de inhibición respecto del Proyecto de Ley 5585/2022-CR, aprobado en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación, hasta por 10 minutos.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Señor presidente, señores congresistas, con fecha 14 de noviembre de 2023, los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte aprobaron, por unanimidad, las propuestas

legislativas que buscan la ley de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Tras analizar los informes remitidos por las diferentes entidades involucradas, se ha visto por conveniente emitir un dictamen aprobatorio. El tema es que el objeto del dictamen de la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú sobre la base de la Escuela Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, sobre la base —repito— de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, busca adecuar la estructura y los órganos de gobierno de la nueva universidad, conforme a lo que prescribe la Ley Universitaria 30220. Sobre ese asunto ya hay antecedentes que tenemos en el expediente que se ha puesto a conocimiento de todos los señores congresistas.

El problema identificado que motivó la propuesta legislativa para la creación de esta Universidad de Bellas Artes radica en la existencia de una gran cantidad de personas con inclinaciones hacia el estudio y el arte que requieren de diversas especialidades profesionales y técnicas para su desarrollo profesional. Ellos no pueden lograr sus objetivos debido a la inexistencia de una institución educativa que pueda brindarles la oportunidad de perfeccionar sus cualidades a un nivel adecuado dentro del marco de la ciencia y la investigación superior con rango universitario.

Este dictamen propone la consolidación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú como universidad, resaltando la necesidad de ofrecer educación superior en las artes, ajustándose a la Ley Universitaria y man-

teniendo la autonomía y su rango. Se enfatiza su adecuación a los estándares universitarios, la preservación de su financiamiento y estructura orgánica existentes y se considera que esta transformación mejoraría el acceso de educación de calidad en arte favoreciendo el desarrollo profesional y la cultura del país.

Por otro lado, con la finalidad de una regulación íntegra y para evitar colisión con otras normativas, se incorporaba una disposición complementaria modificatoria por la que suprimimos la Escuela Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 30220, Ley Universitaria, que hace referencia a instituciones y escuelas superiores que otorgan títulos y grados, ello en atención a que la escuela deja de ser tal para convertirse en universidad.

En conclusión, señor presidente y señores congresistas, solicito se sirvan emitir un voto favorable al dictamen que busca la creación de esta universidad, con la aclaración que figura en la página web del Congreso, pero, además, hay algo que debemos de tener en cuenta: la creación de esta universidad sobre la base de la Escuela Nacional de Bellas Artes tiene un trasfondo cultural histórico. Como todos sabemos, desde los griegos, el arte es confundido con la filosofía, y eso no se ha perdido. Esa esencia es la que hay que buscar frente a un racionalismo feroz que vino con la Edad Media. Es una reivindicación de la ilustración para que el arte vuelva a prevalecer junto a la filosofía. Por eso, pido a los señores congresistas apoyar esta iniciativa. Por lo demás, ya hay antecedentes de la creación en base a una escuela superior, como en este caso.

En consecuencia, ruego, señor presidente, consulte a la Representación Nacional que nos apoye con su voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista Walde- mar Cerrón como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Buenas tardes, señor presidente; distinguidos colegas, muchísimas gracias.

A lo agregado por el presidente de la Comisión de Educación, debo decir que esta Escuela Nacional Superior de Bellas Artes ha sido creada por decreto supremo el 28 de septiembre de 1918. Desde esa fecha hasta hoy, no se cuenta con una universidad en la cual los profesionales dedicados a las artes puedan tener un grado académico de maestría, doctorado, a partir de la licenciatura.

Estamos convencidos de que toda sociedad en la cual no se considere al arte en el lugar que le corresponde, se deshumaniza y poco a poco va deteriorándose hasta el extremo de transformar sus escalas de valores y creer que lo bueno... o que «lo malo es bueno, y lo bueno ya no existe», como diría Borges.

Por eso, señor presidente, existe una gran cantidad de personas con diversas inclinaciones al arte que requieren de diversas especialidades profesionales y técnicas que permitan su desarrollo profesional. Pero no pueden lograr sus objetivos por la inexistencia de una institución educativa que pueda brindarles esta oportunidad dentro del marco de la ciencia y la investigación superior con rango universitario.

Queremos solucionar este problema basándonos en la Constitución Política de 1993, que en su artículo 2, inciso 8 que establece que: «[...] El Estado propicia el acceso a la cultura y fomenta su desarrollo y difusión».

Se busca preservar y fomentar la valorización de la cultura, la identidad étnica y cultural de todos los peruanos. Es deber del Estado promover el desarrollo cultural, científico y tecnológico del país. Para lograr este fin es necesario garantizar la educación para alimentar el conocimiento, el aprendizaje, la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes y el deporte.

El amauta José Carlos Mariátegui señalaba: «El régimen económico y político determinado por el predominio de las aristocracias coloniales ha colocado por mucho tiempo las universidades bajo la tutela de estas oligarquías. Convertida la enseñanza universitaria en un privilegio del dinero, o por lo menos de una categoría social absolutamente ligada a los intereses de uno y otra [...]».

Por esa razón, señor presidente, nos ampara los alcances de la Ley 30220, Ley Universitaria; y la Ley 28044, Ley General de Educación.

Estoy convencido —y convencido estoy, señor presidente— de que este magno Congreso de la República ha abierto las puertas de par en par no solamente para comprender la necesidad de la creación de universidades dedicadas a la ciencia, a la tecnología; hoy tenemos la posibilidad de tener profesionales dedicados a las bellas artes.

¿Quién no se ha deleitado con una pintura, con una escultura, con una pieza musical o con la metáfora, con el verbo en la palabra?

Muchas gracias, colegas, y esperemos que nos apoyen y apoyen a la cultura, al arte peruano a nivel nacional. Y por qué no decirlo de manera internacional, hasta más allá de la victoria.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Lucinda Vásquez, como autora del proyecto hasta por cinco minutos.



**La señora VÁSQUEZ VELA (BM).**— Gracias, presidente.

Proyecto de Ley 5585/2022 del Congreso de la República, ley de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir de los recursos humanos y económicos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

La Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú es la *alma mater* de la educación artística en el Perú, con más de 100 años de funcionamiento. Fue fundada el 28 de septiembre de 1918, ha sido casa de estudios y ha formado los más notables representantes de las artes plásticas. Sin embargo, la actual Ley 30220, Ley Universitaria, contempla en su tercera disposición complementaria y transitoria la potestad de otorgar grados y títulos con rango universitario, mas no le sea aplicable lo restante de dicha norma, lo que le relega a la condición de un ente académico superior sin un reconocimiento real de rango universitario.

El aspecto medular de la Ley 30220, que no le aplica en la actualidad, son precisamente los fines

y propósitos de una universidad, entre ellas los siguientes: preservación; acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

Corriente en América Latina sobre que el arte forma parte del sistema universitario. Existe actualmente una corriente en América Latina acerca de que la enseñanza del arte pase a formar parte del sistema universitario con el fin de profesionalizar esta carrera. Es así que existen importantes experiencias en países como Argentina, Colombia, Chile, escuelas que en el Perú se han convertido en universidades desde el año 2017. En nuestro país, en el 2017, el Conservatorio de Música, el Instituto Superior de Música Daniel Robles de Huánuco, y la Escuela Superior de Bellas Artes Diego Quispe del Cusco fueron categorizados a universidades mediante Ley 30597, a pesar de ser instituciones con muchos años menos de trayectoria, incluyendo de esta manera a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, que tiene una experiencia de más de 100 años de formación de artistas y con una estructura académica y administrativa similar a la de una universidad, necesidad de crear la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Finalmente, colegas, solicito su apoyo para este importante proyecto en favor de profesionalizar el arte a través de una adecuación universitaria y que la universidad pública, que se crea a partir de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, lidere la reforma de la educación artística en todo el país.

Además, quiero señalar que ello no va a demandar mayor gasto al Estado por cuanto esta entidad ya dispone de un presupuesto anual asignado por el Estado por su condición de unidad ejecutora perteneciente al pliego del Ministerio de Educación y tiene la estructura, malla curricular de una universidad.

Lo que es importante es que este proyecto va a garantizar los aspectos fundamentales, los de promover como universidad pública la investigación científica, cumplir con garantizar el acceso al derecho constitucional a la educación, por lo que solicito, colegas congresistas, su voto de aprobación a esta importante iniciativa legislativa a favor de profesionalizar la educación artística en nuestro país.

Muchísimas gracias. Buenas tardes.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes como autor del proyecto, hasta por cinco minutos.



**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente.

Buenas tardes y, por intermedio de usted, a todos los congresistas.

En primer lugar, expreso nuestro saludo como Congreso de la República a la Institución Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes en la persona de su directora general, la doctora Eva López Miranda, y el profesor José Lino Ayala, director académico, quienes se encuentran en la Galería.

*(Aplausos).*

En segundo lugar, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y las prácticas de las humanidades, la ciencia, la técnica y las artes, artículo 14, Constitución Política del Perú. En esa dirección, en ese camino y en esa realización, se encuentra lo que hoy se va a aprobar, la Ley de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, creación que recoge una expectativa de muchos de los seres humanos que optaron por esta alternativa en este local institucional vecino.

A pocas cuadras, en la calle Áncash, año tras año está funcionando la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, y ahí se han venido formando profesionales en artes plásticas, en artes visuales, en pintura, escultura y otros; es decir, una alternativa para aquellos seres humanos que tienen esa actitud, ese talento, que muchas veces no visibilizamos desde las instituciones educativas, ya sea desde inicial, desde primaria, desde secundaria. Pero quienes no abandonan ese talento, esa aptitud, son los padres, y creo que ahí es fundamental el trabajo de los padres de familia de motivar a que nuestros hijos e hijas no solamente crean que la universidad en carreras como Ingeniería, Medicina y otras, son las alternativas, dejando de lado esto que les gusta, con lo cual nacieron.

Este Congreso de la República, una vez más recoge el deseo, el sueño, el anhelo, la expectativa de la población. Y en este caso nos referimos a la comunidad educativa, a la familia de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, no solamente las autoridades, también los estudian-

tes. Hoy a nivel nacional e internacional, están siguiendo esta transmisión, ¿por qué? Porque estos artistas están diseminados por todo el mundo, y hoy ven realizado, tal vez, aquello que ellos esperaban, tener su universidad como existen en otros países.

En ese sentido, saludo que se haya considerado en el día de hoy, en este Pleno, el debate y votación de estos proyectos de ley 365/2021, 4018/2022, 4473/2022, 5746/2023 y 5585/2022. Y seguros estamos de que esta aprobación será por unanimidad para reconocer y potenciar a estos sectores no visibilizados, y que hoy en el Congreso de la República —como decimos— duela a quien le duela, aquí sí se visibiliza, aquí sí se escucha aquello que no se escuchó nunca.

Solamente quiero decirle a la comunidad que se encuentra en las galerías, a ustedes y a toda la familia de Bellas Artes: misión cumplida.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Sigríd Bazán, por dos minutos.



**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, presidente.

Saludo a los representantes de la Escuela y de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, que pronto será realidad.

Desde ya, me atrevo a reconocer no solamente lo que han dicho los autores de este proyecto, sino también reconocer los ciento cinco años de aporte científico y cultural como semilleros de artistas y maestros destacados a nivel nacional e internacional, estamos hablando de Daniel Hernández, Tilsa Tsuchiya, Julia Codesido, Gerardo Chávez, Víctor Humareda y otros que han emergido desde diversos movimientos, desde diversos pensamientos artísticos en nuestro país.

En ENSABAP, al igual que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se realizan procesos de elección interna que determinan su autonomía, deciden su propuesta académica, otorgan grados de bachiller y licenciatura que se registran en SUNEDU. Sin embargo, nos llama la atención que esta escuela no termine de ser considerada como universidad. Y en la actualidad, habiéndonos reunido y habiendo escuchado estos testimonios, sus egresados y docentes tienen la necesidad

académica de realizar postgrados como cualquier otro profesional; no obstante, son impedidos por el marco legal.

Con esta ley, la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes va a contar con su propio presupuesto, que es tan importante para que se profundicen las tareas de investigación, de creación, de producción artística. Recordemos que Bellas Artes es en esencia un crisol de todas nuestras culturas y, por supuesto, de nuestra proyección y producción de identidad nacional.

Quisiera cederle el resto de tiempo, señor presidente, a mi colega Roberto Sánchez, que también quisiera intervenir sobre este tema.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Un momentito, congresista, es del mismo grupo parlamentario y está cediéndole el tiempo restante que son diecinueve segundos, que quede claro.

Muy bien, congresista Roberto Sánchez, tiene el uso de la palabra.



**El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).**— Presidente, quiero invocar la acumulación de una ley.

Entonces, pido, por favor, que, aunque sea diez segundos más para poder por lo menos leer el fraseo.

Solicito que el Proyecto de Ley de mi autoría, el 6398/2023-CR, ley que denomina Universidad Nacional de Bellas Artes del Perú a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Su tiempo ha concluido, congresista.

Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene el uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, dos minutos.



**El señor TACURI VALDIVIA (BM).**— Gracias, presidente, y el saludo de la noche a todos los colegas.

Primero, felicito al presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y a los colegas congresistas

que han elaborado estos proyectos de ley, y espero que ahora sean ley.

Esta ley va a cubrir un enorme vacío en la educación peruana, porque los estudiantes que provienen de distintas partes del Perú van a poder lograr su licenciatura, ¿por qué? El arte es uno de los rubros, una de las especialidades a la que no se ha tocado, no se le ha dado el verdadero valor. Por lo tanto, ahora con esta ley podrán obtener su bachillerato, su licenciatura, posteriormente su maestría y luego su doctorado. Eso implica que le estamos dando el espacio, el camino para poder lograr el desarrollo personal y profesional.

Pido a la Representación Nacional que acompañen con su voto esta buena iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Muchas gracias, presidente.

Con la humildad que nos caracteriza, solicitamos pase a consultar la votación correspondiente a habida cuenta que el proyecto está colgado debidamente en la página del Congreso.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han registrado su asistencia 103 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Arriola Tueros, Alva Rojas, Paredes Piqué, Limachi Quispe, Varas Meléndez, Lizarzaburu Lizarzaburu, Córdova Lobatón y Barbarán Reyes.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 105 señores congresistas, cero en contra, 2 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Arriola Tueros, Alva Rojas, Córdova Lobatón, Medina Hermosilla, Paredes Piqué, Barbarán Reyes, Lizarzaburu Lizarzaburu, Varas Meléndez, Trigozo Reátegui, Paredes Fonseca, Limachi Quispe y Camones Soriano.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú sobre la base de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

**Artículo 2. Adecuación de estatuto y órganos de gobierno**

1.1. La Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú adecúa su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria, en un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

1.2. El Ministerio de Educación, a través de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), se encarga de la elaboración de la respectiva guía de adecuación.

**Artículo 3. Expedición e inscripción de grados y títulos**

La Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir de la entrada en vigor de la presente ley, continúa otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, los cuales son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). Además, en su calidad de universidad, tiene la facultad de ofrecer los grados académicos de maestro y doctor en las carreras previamente acreditadas ante la Sunedu y, eventualmente, mediante convenios de cooperación nacional e internacional.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

### **PRIMERA. Financiamiento**

La Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú se financiará con el presupuesto asignado por el Estado a la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

### **SEGUNDA. Modificación por integración**

Se deja sin efecto, por integración, el decreto supremo del 28 de setiembre de 1918, referido a la creación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA**

### **ÚNICA. Modificación de la disposición complementaria final tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria**

Se modifica la disposición complementaria final tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

#### **“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

[...]

**TERCERA.** Títulos y grados otorgados por instituciones y escuelas de educación superior

Las Escuelas de Oficiales y Escuelas Superiores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, la Escuela de Salud Pública del Perú, el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), la Academia Diplomática del Perú, el Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico, la Escuela

Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, así como la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Mario Urteaga Alvarado de Cajamarca, la Escuela Superior de Formación Artística del distrito de San Pedro de Cajas, el Conservatorio Nacional de Música, el Instituto Superior de Música Pública Daniel Alomía Robles de Huánuco, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Ancash (ESFAP-ANCASH), la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Macedonio de la Torre, el Conservatorio Regional de Música del Norte Público Carlos Valderrama, la Escuela Superior de Música Pública Luis Duncker Lavalle denominado Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, la Escuela Nacional Superior de Ballet, la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Juliaca (ESFAP-Juliaca), la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno (ESFAP-Puno), la Escuela Superior de Formación Artística Pública Francisco Laso de Tacna, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Felipe Guamán Poma de Ayala de Ayacucho, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Condorcunca de Ayacucho, la Escuela Superior de Arte Pública Ignacio Merino de Piura, la Escuela Superior de Música Pública José María Valle Riestra Piura, el Instituto Superior de Música Pública Leandro Alviña Miranda del Cusco, la Escuela Superior de Música Pública Francisco Pérez Anampa y la Escuela Superior de Formación Artística Sérvulo Gutiérrez Alarcón de Ica, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Pilcuyo-Ilave de Puno, la Escuela Superior de Formación Artística Pública Ernesto López Mindreau, la Escuela Superior de Formación Artística Conservatorio de Lima Josafat Roel Pineda, el Instituto Superior de Música Pública Acolla-Jauja-Junín y la Escuela Superior de Formación Artística Pública Carlos Baca Flor de Arequipa a la que se denomina Escuela Nacional de Arte Carlos Baca Flor de Arequipa, el Instituto Científico y Tecnológico del Ejército (ICTE), la Facultad de Filosofía Redemptoris Mater y la Facultad de Teología Redemptoris Mater, mantienen el régimen académico de gobierno y de economía establecidos por las leyes que los rigen. Tienen los deberes y derechos que confiere la presente Ley para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, que son válidos para el ejercicio de la docencia universitaria y para la realización de

estudios de maestría y doctorado, y gozan de las exoneraciones y estímulos de las universidades en los términos de la presente Ley.

La Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), organiza estudios de posgrado y otorga grados de maestro y doctor a nombre de la Nación, conforme a las disposiciones de la presente Ley; y con respecto al funcionamiento del sistema administrativo de gestión de recursos humanos se aplica lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Los grados académicos y títulos son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para los fines pertinentes, bajo la responsabilidad del director general o de quien haga sus veces y tomando en cuenta la normativa que regula cada una de las instituciones educativas señaladas en el párrafo precedente”. Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 365 (actualizado) y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito

Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Echaíz de Núñez Ízaga y Gonzales Delgado».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.



**El señor Balcázar Zelada (PB).**— Señor presidente, solicito se sirva usted consultar al Pleno, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 107 votos a favor; ninguno en contra y 2 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación de creación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Han votado a favor 107 señores congresistas, cero en contra, 2 abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Arriola Tueros, Paredes Piqué, Cortez Aguirre, Barbarán Reyes; Paredes Fonseca, Córdova Lobatón, Camones Soriano, Limachi Quispe y Varas Meléndez.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, en la agenda constan las siguientes mociones de interpelación y de invitación a ministros de Estado.

Moción 10613 y 10612, que proponen interpelar e invitar a informar, respectivamente, al expresidente del Consejo de Ministros, Luis Alberto Otárola Peñaranda; y la Moción 8918, que propone invitar a la exministra del ambiente Alvina Ruiz Ríos.

Las mociones mencionadas pasan al archivo por renuncia de los referidos ministros.

**«Registro digital de votación de la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 365 (actualizado) y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Echaíz de Núñez Ízaga y Gonzales Delgado».

**Se aprueban las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y especiales**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y especiales.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

Modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024.

-Comisión de Descentralización: Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero, grupo parlamentario Podemos Perú.

-Comisión de Mujer: Sale como titular la congresista Luque Ibarra, grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.

Modificación al cuadro de las comisiones especiales.

-Comisión Capital Perú: Sale el congresista Paredes Gonzales e ingresa la congresista Palacios Huamán, grupo parlamentario Perú Libre.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

*—Efectuada la votación, se aprueban las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Las modificaciones han sido aprobadas.

**—Las modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y de comisiones especiales son las siguientes:**

-Comisión de Descentralización: Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero, grupo parlamentario Podemos Perú.

-Comisión de Mujer: Sale como titular la congresista Luque Ibarra, grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú.

-Comisión Capital Perú: Sale el congresista Paredes Gonzales e ingresa la congresista Palacios Huamán, grupo Parlamentario Perú Libre.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 19:21 horas, se levanta la sesión.**

Por la redacción:  
VANESSA LILIAM VELAZCO FASANANDO